

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 336^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 32^a, en miércoles 21 de enero de 1998

Ordinaria

(De 15:49 a 19:11)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SERGIO ROMERO, PRESIDENTE,
MIGUEL OTERO Y ENRIQUE LARRE, PRESIDENTES ACCIDENTALES*

SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV. CUENTA.....	
Acuerdos de Comités.....	

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica la ley 18.962, a fin de incorporar a establecimientos que indica como entidades de educación superior reconocidas por el Estado (se aprueba en particular).....

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite, que condona deudas por créditos a pequeños mineros (se aprueba en general y particular).....

Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica la naturaleza jurídica del Servicio de Bienestar del Magisterio (SERBIMA) y deroga el artículo 47 de la ley 16.617 (se aprueba en general y particular).....

Proyecto de ley, en segundo trámite, que faculta a Su Excelencia el Presidente de la República para modificar el Estatuto del Personal de Carabineros de Chile (se aprueba en general y particular).....

A n e x o s

ACTA APROBADA:

Sesión 21ª, en 17 de diciembre de 1997.....

DOCUMENTOS:

1.- Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en proyecto que faculta a Su Excelencia el Presidente de la República para modificar el Estatuto del Personal de Carabineros de Chile.....

2.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en proyecto que faculta a Su Excelencia el Presidente de la República para modificar el Estatuto del Personal de Carabineros de Chile.....

3.- Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto que otorga un bono especial a funcionarios y becarios que indica, regidos por la ley 15.076.....

4.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que otorga un bono especial a funcionarios y becarios que indica, regidos por la ley 15.076.....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Alessandri Besa, Arturo
--Bitar Chacra, Sergio
--Cantuarias Larrondo, Eugenio
--Carrera Villavicencio, María Elena
--Cooper Valencia, Alberto
--Díaz Sánchez, Nicolás
--Díez Urzúa, Sergio
--Errázuriz Talavera, Francisco Javier
--Feliú Segovia, Olga
--Fernández Fernández, Sergio
--Frei Bolívar, Arturo
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--Gazmuri Mujica, Jaime
--Hamilton Depassier, Juan
--Hormazábal Sánchez, Ricardo
--Huerta Celis, Vicente Enrique
--Lagos Cosgrove, Julio
--Larraín Fernández, Hernán
--Larre Asenjo, Enrique
--Lavandero Illanes, Jorge
--Letelier Bobadilla, Carlos
--Martin Díaz, Ricardo
--Matta Aragay, Manuel Antonio
--Muñoz Barra, Roberto
--Núñez Muñoz, Ricardo
--Ominami Pascual, Carlos
--Otero Lathrop, Miguel
--Pérez Walker, Ignacio
--Piñera Echenique, Sebastián
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara Mariano
--Siebert Held, Bruno
--Sinclair Oyaneder, Santiago
--Sule Candia, Anselmo
--Thayer Arteaga, William
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministro de Salud y Subsecretario de Carabineros.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 15:49, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor ROMERO (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ROMERO (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 21^a, ordinaria, y 22^a, especial, secreta, en 17 de diciembre del año recién pasado, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 23^a, ordinaria, y 24^a, especial, secreta, en 6 de enero del año en curso, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en los Anexos el acta aprobada).

IV. CUENTA

El señor ROMERO (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Declaración de inadmisibilidad

Moción del Senador señor Piñera, con la que inicia un proyecto que deroga el monopolio legal del Banco del Estado de Chile en materia de Cuenta Única Fiscal.

Se declara inadmisibile, toda vez que, según lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 62 de la Constitución de la República, los proyectos de ley que tengan relación con la administración financiera o presupuestaria del Estado son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, la bancada de Renovación Nacional, reconociendo la procedencia de la inadmisibilidad declarada para esta moción, solicita que, en su nombre, se envíe su texto al Presidente de la República.

--Con la anuencia de la Sala, se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de los señores Senadores de Renovación Nacional, y con la adhesión de los Senadores señores Alessandri y Thayer y señora Feliú.

V. FÁCIL DESPACHO

RECONOCIMIENTO POR EL ESTADO COMO ENTIDADES DE EDUCACION SUPERIOR A ESTABLECIMIENTOS DE CARABINEROS E INVESTIGACIONES

El señor ROMERO (Presidente).- Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, en el sentido de incorporar a los establecimientos que indica como entidades de educación superior reconocidas por el Estado, con segundo informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

La iniciativa tiene rango de ley orgánica constitucional.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 61ª, en 15 de mayo de 1996.

Informes de Comisión:

Educación, sesión 34ª, en 10 de septiembre de 1997.

Educación (segundo), sesión 31ª, en 21 de enero de 1998.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, puesto que por el momento no contamos con quórum necesario para despachar este proyecto, sugiero comenzar el debate del primer asunto del Orden del Día. Cuando haya el número suficiente de Senadores, nos abocaríamos a la iniciativa pendiente.

--Así se acuerda.

VI. ORDEN DEL DÍA

CONDONACIÓN DE DEUDAS A PEQUEÑOS MINEROS

El señor ROMERO (Presidente).- En conformidad a lo acordado, procederemos a tratar el proyecto que condona deudas por créditos a pequeños mineros, otorgados por la Empresa Nacional de Minería, y que autoriza a ésta para cobrar los saldos insolutos.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 12ª, en 3 de julio de 1997.

Informes de Comisión:

Minería, sesión 23ª, en 7 de agosto de 1997.

Hacienda, sesión 23ª, en 7 de agosto de 1997.

Hacienda, Minería y Energía, unidas, sesión 14ª, en 18 de noviembre de 1997.

Discusión:

Sesión 24ª, en 12 de agosto de 1997 (vuelve a Comisiones de Hacienda y Minería, unidas).

El señor LAGOS (Secretario).- El proyecto, de la Cámara de Diputados, fue objeto de nuevo informe de las Comisiones de Hacienda, de Minería y Energía, unidas.

Con fecha 12 de agosto de 1997, según consta en este documento, la Sala encomendó a esas Comisiones unidas un nuevo informe, con el objeto de que profundizaran y dilucidaran ciertos aspectos sobre los cuales versó el debate, antes de votar en general la iniciativa.

El propósito del proyecto es solucionar el problema de endeudamiento que mantienen los pequeños mineros con la Empresa Nacional de Minería mediante la condonación parcial de sus deudas.

En mérito de las consideraciones señaladas, el informe propone, en su parte resolutive, la modificación del artículo 1º del proyecto contenido en el primer informe de la Comisión de Hacienda.

En razón de lo anterior, se recomienda la aprobación del texto que se indica.

El señor ROMERO (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, este asunto se ha discutido bastante.

Con ocasión de elaborarse el segundo informe, se llegó al acuerdo de condonar deudas hasta por 30 mil dólares, a pesar de que originalmente ese límite alcanzaba a 50 mil dólares. Como en su oportunidad se hizo presente en la Sala, estas sumas se hallan castigadas, porque sencillamente son incobrables, y sólo se está reconociendo una situación de hecho que permite a la ENAMI descargar y ajustar su contabilidad con relación a deudas incobrables, ahora ya en forma legítima, para que no existan dudas al respecto.

Pero quiero agregar, señor Presidente, a propósito de este proyecto - con el cual estoy de acuerdo, por la cantidad de mineros de la Segunda Región que se van a ver beneficiados con él-, que lo que se propone no es la solución general para los problemas de la pequeña y mediana minería, tal como ya lo hice presente en el día de ayer durante mi intervención en la hora de Incidentes. Lo que se necesita es una política general de la ENAMI que sea permanente, de tal manera que se sepa

con claridad cuáles serán los parámetros con que deberán operar los pequeños y medianos mineros.

También he recalcado que, siendo la ENAMI una institución estatal de fomento, no debería ser considerada como negocio. La Empresa Nacional de Minería está transfiriendo al Fisco alrededor de 15 millones de dólares en la forma de utilidades. Creo que el papel de la ENAMI no debería ser el de una empresa comercial como CODELCO, que transfiere todas sus utilidades al Fisco, sino el de un organismo de fomento cuyos eventuales excedentes sean repartidos entre los mineros, aumentando las tarifas, mejorando sus instalaciones, etcétera.

Por lo tanto, señor Presidente, hago nuevamente un llamado, como el que hice ayer, para que la ENAMI establezca con claridad y en forma definitiva - cuestión que estamos pidiendo desde hace muchos años-, los parámetros a través de los cuales ayudará efectivamente a la pequeña y mediana minería, con el fin de que no se repitan casos como los que estamos conociendo y de evitar que cada cierto tiempo se deba presentar una lista de deudores morosos a quienes haya que condonar sus deudas.

Por las razones mencionadas, señor Presidente, anuncio que aprobaré el proyecto.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, a mi juicio, el nuevo informe subsana la dificultad que hicimos presente durante el debate del primero. La Comisión de Hacienda -que me tocó integrar en esa oportunidad-, si bien recogió positivamente la iniciativa planteada por el Ejecutivo, estimó necesario introducirle algunos ajustes.

Quiero recordar, una vez más, que el proyecto, solicitado por los Parlamentarios de las zonas mineras, tiene por objeto resolver un problema histórico, originado por unos préstamos otorgados a los pequeños mineros en la década de los 80, los cuales acarrearón posteriormente perjuicios muy graves debido al encarecimiento de la moneda dólar.

Nuestra preocupación, que concuerda con la del Ejecutivo, apunta a la necesidad de solucionar un problema que aqueja a 4 mil 748 chilenos, quienes se verían beneficiados con la medida que consulta el proyecto. Éste, si bien no resuelve el tema de fondo que afecta a la pequeña minería, como bien lo expresó el Honorable señor Alessandri, sí ayuda bastante a que no se produzcan prácticas inadecuadas.

El hecho de que una persona sea deudora de la ENAMI la inhabilita para actuar como cliente de la Empresa. Pero como la gente, naturalmente, necesita vivir, se ha procurado los medios, que consisten, por lo general, en la entrega de sus minerales a través de terceros.

En mi concepto, la fórmula planteada por el Gobierno es sabia, ya que contribuye a solucionar el problema y a hacer mucho más transparente y fácil la actividad de este sector de la minería. Sin duda, ella ya producirá efectos positivos en la actual crisis provocada por la caída en el precio del cobre, por cuanto si los mineros mantienen su calidad de deudores, será imposible que la ENAMI les aplique alguno de los programas de ayuda que próximamente formulará la comisión de emergencia solicitada por el Presidente Frei para enfrentar la delicada situación presente.

Lo que nos pareció inadecuado en la Comisión de Hacienda fue que una condonación de esta naturaleza se llevara a cabo sin un análisis más a fondo. En ese organismo se aceptó, igual que en el nuevo informe, que todas las personas que antes de 1989 hubieran solicitado créditos a la ENAMI por montos no superiores a los 50 mil dólares tuvieran derecho a una condonación, que en el primer informe se fijó en 25 mil dólares. Con ello beneficiábamos, según las cifras oficiales -que los Honorables colegas pueden examinar en los Anexos de los informes-, a cerca del 97 por ciento de los deudores, cifra ya extraordinariamente alta e importante. Sin embargo, en el nuevo informe las Comisiones han estimado pertinente subir dicho monto de 25 mil a 30 mil dólares. Yo no voy a hacer cuestión en esa materia, porque creo que hoy, principalmente, es necesario dar pronto despacho a este proyecto. Conforme a los antecedentes de que disponemos, quedarían con deuda alrededor de 73 personas de un total de 4 mil 748. Ése es un hecho relevante.

Quiero dejar establecido que a todos los que cumplan los requisitos, el Estado chileno les otorgará una condonación del orden de los 30 mil dólares. Me gustaría que se tome conciencia de ello, porque de repente se habla de esta materia y se olvida el significado que tiene. Sobre todo, me parece justo, porque, como lo hemos demostrado en los debates, muchas veces la agricultura y otras áreas importantes del país han recibido tratamientos especiales que no ha tenido el sector minero. Por lo tanto, me parece oportuno que en esta ocasión se formule un planteamiento de esta naturaleza.

En consecuencia, señor Presidente, como una forma de contribuir a mejorar la delicada situación que enfrenta la pequeña minería en Chile, me parece

tremendamente valioso que hoy podamos despachar este proyecto, a sabiendas de que, como Estado, estamos entregando una condonación, es decir, un regalo - digámoslo así expresamente- de 30 mil dólares a cada uno de los deudores. Esto va a significar, como dije denantes, que apenas 73 de ellos queden con deuda. Pero el que esté en el lugar número 73, quedará con una de 35 dólares, y el que se halle en el lugar 70, con una de 570 dólares. De manera que se trata de situaciones perfectamente manejables.

Dadas las características del proyecto y los criterios expresados en la Comisión de Hacienda y en el debate en general, creo que corresponde aprobar el proyecto, y exhorto a ello al Senado.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Carmen Frei.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, para nadie es desconocido que en estos momentos los pequeños mineros, especialmente, están pasando por una crisis muy grande a raíz del precio del cobre. La deuda de muchos de ellos, que se viene arrastrando desde hace bastante tiempo, les va comiendo su capital en intereses y, de alguna manera, les va restando la posibilidad de solicitar nuevos préstamos a la ENAMI para modernizar su maquinaria y así poder trabajar, sobre todo en esta época de crisis.

El beneficio que otorga el proyecto ya se ha dado a otros sectores que han enfrentado problemas para solucionar sus deudas. Estamos hablando del sector agrícola, al cual se le hizo una condonación por predios derivados de la reforma agraria; de deudas con la Corporación de Fomento; de deudores habitacionales, en varias oportunidades, etcétera. Creemos que el proyecto viene a saldar una deuda histórica con el sector. Y especialmente en las Comisiones unidas se procuró favorecer a los pequeños mineros. Aquí no estamos hablando de solucionar deudas de grandes empresas mineras, que cuentan con los medios y las posibilidades para enfrentar situaciones de este tipo, sino de un número importante de pequeños mineros -4 mil 700-- que con esta condonación recuperarán la esperanza de poder ponerse al día y enfrentar en buena forma las dificultades que están viviendo.

En las Comisiones unidas me preocupé de hacer presente que no sólo hay pequeños mineros endeudados personalmente. Por ejemplo, en Tocopilla, se juntaron varios mineros y formaron una sociedad para enfrentar esta deuda. Ahora, si uno suma el total del dinero que se le prestó -porque fue un minero el que hizo cabeza en el préstamo-, sería injusto que no se le concediera la condonación. Con tal propósito, consideramos en la Comisión -y consta en el artículo 1º- que aquellos

grupos de mineros que formaron una sociedad contractual deberán probar que cada uno de ellos recibió un préstamo y que la deuda se repartió entre ellos. De ese modo, si pueden demostrar lo anterior documentadamente, cada uno de ellos se beneficiaría con los 25 mil dólares de condonación.

En mi opinión, habría sido mucho mejor mantener los 30 mil dólares de condonación. En todo caso, creo que con 25 mil dólares es poca la gente que queda en situación de angustia. En esta forma, como expresé, le devolvemos la mano a un grupo humano que trabaja con gran generosidad.

El señor OTERO.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora, con la venia de la Mesa?

La señora FREI (doña Carmen).- Por supuesto.

El señor ROMERO (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, la señora Senadora mencionó 25 mil dólares. No sé si estoy equivocado, pero en el nuevo informe de las Comisiones de Hacienda y de Minería y Energía, unidas, se habla de 30 mil dólares.

La señora FREI (doña Carmen).- Perdón, me equivoqué. Voy a aclarar las cosas. La idea inicial del Ejecutivo consistía en una condonación de 50 mil dólares; cifra que en la Comisión de Hacienda se redujo a 25 mil dólares, y que en las Comisiones unidas, después de un arduo debate, se logró subir a 30 mil dólares. Lamento que no hayan sido 50 mil dólares; pero, en fin, 30 mil dólares no dejan de ser una ayuda importante para estos grupos humanos.

Ahora, como este proyecto ha sido tratado en diversas oportunidades, desearía solicitar que hoy lo aprobáramos en general y en particular. Consta de cuatro artículos, y si no se formulan indicaciones podríamos -ya que estamos terminando nuestro período de sesiones- hacer un regalo de Pascua, aunque algo atrasado, y concluir hoy el despacho de la iniciativa, dando de este modo una muy buena noticia a sectores del norte de nuestro país, los que, sin duda, están pasando por una situación muy aflictiva.

Además, debemos tener en consideración que en el norte ciudades enteras dependen del trabajo minero. Si no ayudamos a la pequeña minería, pueblos tan importantes como Taltal y Tocopilla, de la Segunda Región, enfrentarán dificultades para mejorar su calidad de vida, ya que dependen en gran medida -en especial Taltal- de la minería. Si bien no estamos dando una solución definitiva, en todo caso servirá de mucha ayuda para los pequeños mineros que, como decía, trabajan con gran sacrificio y esfuerzo en esa noble actividad.

Por eso, así como en otras ocasiones hemos acogido peticiones relativas a deudas agrícolas, habitacionales, etcétera, solicito en esta oportunidad aprobar la iniciativa en general y en particular.

Además, debo hacer presente que los Senadores que representamos Regiones mineras hemos sostenido diversas reuniones con personeros de ENAMI, y la verdad es que hoy estamos a las puertas de que esa empresa formule importantes anuncios para ir en ayuda de los pequeños mineros.

Ahora, con respecto a la modernización de ENAMI, hemos tratado de profundizar sobre el tema, llegando el Ejecutivo a un criterio claro y definitivo en cuanto a que ni hoy ni mañana se privatizará esa empresa. Por el contrario, se ha estado trabajando en la elaboración de un proyecto de ley para modernizarla, lo que va a ayudar realmente al fomento de la actividad que desarrollan los pequeños mineros, que es la razón de ser y para la cual nació ENAMI, y por ello creemos que debe continuar como un organismo estatal.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, en verdad, de repente resulta bastante molesto adoptar una posición distinta. ¿Por qué razón? Porque no hay nada más fácil que decir en la Sala: estamos ayudando a los pequeños mineros. Lo cierto es que aquí hay una situación diferente: existe un problema con ENAMI.

Hoy, a la hora de almuerzo, escuché al señor Presidente de la Comisión de Minería y al Senador señor Alessandri decir que esa empresa cobra a los mineros más allá de lo que corresponde. Incluso, se nos dijo que cobraba como si se tuviera que pagar un flete de ida y vuelta fuera de Chile. Y todo esto está dentro de los costos de la Empresa Nacional de Minería, lo cual significa dejar a los pequeños mineros endeudados excesivamente.

En realidad, el gran problema lo constituye la administración de ENAMI. Porque si esta empresa está produciendo 15 millones de dólares, significa que está obteniendo utilidades. Pero, si por un lado se producen utilidades, y por otro hay que condonar las deudas, entonces, se crea un problema bastante serio.

Más aún. Hoy también me he enterado de que, al parecer, alrededor de 25 mil mineros quedarían cesantes por la disminución en el precio del cobre. Esto, porque resultaría improductivo, desde un punto de vista económico, para aquellos pequeños y medianos mineros que carecen del volumen y de la infraestructura necesaria para poder afrontar el costo actual.

¿Qué es lo lógico? ¿Qué correspondería que estuviéramos viendo en un proyecto de ley? Deberíamos estar analizando una iniciativa por medio de la cual se subsidiara la diferencia, hasta que fuera económicamente posible, a fin de que los mineros siguieran produciendo y mantuvieran sus empleos. Me parece que eso es lo lógico.

Si se me dijera que el Estado deberá incurrir en un gasto porque es necesario que sigan operando los pequeños y medianos mineros para evitar una cesantía, yo aplaudiría de pie. Pero resulta que la iniciativa no dice eso, sino que habla de que debemos condonar, y, obviamente, de todas maneras este sector tendrá que paralizar la producción y los obreros quedarán en la cesantía. De manera que el problema social realmente grave e importante, consistente en los 25 mil obreros o más que dejarán de trabajar en la pequeña y mediana minería del cobre, no está siendo enfrentado en este momento.

Lamento, señor Presidente, que al analizar un tema de esta naturaleza no contemos siquiera con la presencia del señor Ministro de Minería o del Subsecretario del ramo. Es realmente increíble que en un proyecto estemos tratando de solucionar el problema del “chocolate del loro”.

El verdadero problema que tiene el país por delante es la cesantía que se producirá en la pequeña y mediana minería del cobre por la baja en el precio de este metal. Y -reitero- considero verdaderamente increíble que no se encuentre presente en la Sala el Ministro de Minería para darnos alguna respuesta o información acerca de qué se hará ante tal situación.

En segundo lugar, al analizar los cuadros -ruego a los señores Senadores que por favor observen el Anexo Técnico-, vemos que se condonarán las deudas a 4 mil 748 personas. Pero, de éstas, sólo 324 se verán favorecidas con la condonación importante: de 10 mil a 30 mil dólares.

Entonces, ¿cómo nos vienen a afirmar aquí que estamos realmente protegiendo a la pequeña y mediana minería? Incluso más. Si observamos más adelante, resulta que hay empresas -entre las privilegiadas- que siguen morosas en 154 mil dólares. O sea, estamos dando el mismo trato a quienes adeudan 154 mil dólares -suma bastante elevada, que no corresponde a un pequeño minero- que al que debe 100 dólares.

Me parece que esto realmente no es serio. No pretendo ofender a nadie, pero la verdad es ésa. O sea, se está dando el mismo trato a quien debe 100 dólares que al deudor de 170 mil. Y argumentan que ha de incluirse en la

condonación al que tiene compromisos impagos por 170 mil dólares, porque esa persona no puede subsistir. Entiendo que me digan que el minero deudor de 100, 200, 500, mil y hasta 5 mil dólares no puede subsistir. Pero el que se endeuda en 170 mil dólares, ¿me van a decir que carece de medios de subsistencia?

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor OTERO.- Con la venia de la Mesa, con mucho gusto.

El señor LAVANDERO.- Quiero hacer una pequeña rectificación. A nadie se le van a condonar 170 mil dólares. Y a aquel con una deuda original de 50 mil dólares se le pueden condonar hasta 30 mil dólares.

El señor OTERO.- Exacto.

El señor LAVANDERO.- Pero, si se examina la tabla, a un deudor de 154 mil dólares de ningún modo se le perdona el total de lo impago, sino 30 mil dólares. Y a los que figuran debajo del número 73 de la lista se les condona el total.

El señor OTERO.- Tal vez me expresé mal. Pero dije exactamente lo que señala Su Señoría: no me parece lógico ni justo que a la persona que debe 100 dólares se le dé el mismo tratamiento que a otra que adeuda 170 mil dólares. O sea, no puedo entender este sistema.

Comprendo que, en realidad, a quien mantiene impagos 100, 200 ó 500 dólares se los condonemos, porque, obviamente, se trata de una persona de escasos recursos. Pero el que adeuda 178 mil dólares, y seguirá moroso todavía después de la condonación 140 y tantos mil dólares, no es un pequeño minero.

Me habría gustado que el informe se hubiera acompañado con un estado de situación o el informe social de las empresas o personas que se beneficiarán con este proyecto. Porque, obviamente, habría que ver si realmente están o no en la insolvencia.

Por otra parte, en esta Sala siempre he sido contrario, desde que soy Senador, a aprobar este tipo de proyectos. Nuevamente mi pregunta es -porque no figura aquí en los antecedentes, y me gustaría que alguien me pudiera informar:- ¿cuántos son los pequeños o medianos mineros que cancelaron efectivamente lo que debían? ¿Y cuántos millones de dólares pagaron? Es la gran mayoría.

Entonces, volvemos al tema: si esa gente pagó, ¿por qué no adoptamos el mismo predicamento que seguimos cuando se trató el caso de los pescadores? Recuerdo que aquí discutimos su situación, y a raíz de las intervenciones que tuvimos en la Sala, ¿qué hizo el Gobierno? Devolvió dinero a los que habían pagado. ¡La ley pareja no es dura!

Pero aquí no. Seguimos beneficiando a los morosos. Y lo son porque saben que, en definitiva, siempre habrá un proyecto de ley que los beneficie. Lo hemos visto en el caso del impuesto a la renta, de las parcelas CORA. No me pueden decir que estuve a favor de la condonación de las deudas de esas parcelas; vean mis intervenciones y comprobarán que fui contrario a ella. Nunca he mirado el color político de la persona respecto de la cual me tengo que pronunciar, ni tampoco si le conviene o no a mi Partido.

Estimo que, como nación, como país, como Estado, no podemos seguir beneficiando a los morosos. Estamos incentivando a la gente para que no cumpla las obligaciones con el Estado ni con las empresas estatales, porque tarde o temprano vendrá la ley de condonación o de amnistía. Entonces, ¿qué pasa con los que pagan? Ellos permanentemente manifiestan: “Tengo que ser idiota para pagarle al Fisco”.

Si aquí decimos que hay que aumentar las recaudaciones, que debe subir el rendimiento de los impuestos, señores Senadores, ¿piensan que los aumentaremos cuando la gente sabe que, al no pagar, pasado determinado período de tiempo les vamos a condonar las deudas?

Hay un proyecto de ley para condonar a la empresa de transportes algo cercano a los cinco mil millones de pesos -no sé si lo recuerdan-: no ha vuelto a la Sala del Senado después que hicimos una serie de preguntas. No sé dónde estará. Lamentablemente, no seré Senador cuando tal proyecto llegue nuevamente a la Sala. Pero, ¿por qué razón le íbamos a condonar esos cinco mil millones de pesos?

Realmente, creo que hay muchos medios para desarrollar el interés social, muchas maneras de ayudar a la gente; pero ésta es la peor, porque estamos incentivando a los que no pagan.

Yo votaría favorablemente el proyecto si se hubiera planteado en distinta forma. Por ejemplo, 2 mil 53 mineros deben menos de 100 dólares. Obviamente, hay que condonárselos, por lógica, por razonamiento: resulta más caro cobrarles. Y, por el monto de lo no pagado, se nota que son personas de escasos recursos. Hay 910 mineros que deben de 100 a 499 dólares; 574 con deudas de entre 500 y mil dólares, y 692 deben entre mil y 5 mil dólares. ¡Y resulta que la misma regla se la estamos aplicando a 324 mineros con deudas muchísimo mayores que los anteriores: entre los 10 mil y los 50 mil dólares! Y se habla de 50 mil dólares, porque ése era el límite que había antes.

Entonces, no aparece lógico; no veo la razón de esta norma, de que tengamos que aprobar algo que a ojos vista no tiene una justificación real.

Finalmente, quiero manifestar una cosa, señor Presidente. Hago presente -no por quitar el bulto- que habría pedido segunda discusión, y ojalá así fuera, para que asistieran a la Sala el Ministro o el Subsecretario.

Lo anterior, porque deseo preguntar qué medidas se van a tomar y qué hará el Gobierno con el problema de la pequeña y la mediana minería del cobre, que está despidiendo a los trabajadores. Si en este momento me dicen que con extrema urgencia vote un proyecto que otorga una bonificación para subvencionar el costo, con el precio de venta, manteniendo la obligación de las empresas de seguir funcionando con el fin de que los trabajadores no resulten perjudicados, lo votaría a favor. Estoy por eso. La economía social de mercado no me puede impedir este tipo de cosas. Por eso se llama economía social de mercado.

Pero, ¿que yo condone deudas por los montos señalados y que los equipare? Lo lamento mucho, señores Senadores, voy a votar en contra del proyecto.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, debo recordar que este proyecto lo estamos discutiendo hace bastante tiempo. Lo han estudiado tanto la Comisión de Minería como la de Hacienda, y ya lo vimos en una oportunidad en la Sala, donde se produjo una discusión similar a la cual nos induce, de alguna manera, el Senador señor Otero. Y considero absolutamente improcedente que nuevamente sostengamos una discusión que ya tuvimos.

Sólo deseo rescatar el siguiente hecho. Señalé al señor Ministro de Minería, con quien tuve oportunidad de conversar hace pocos días, que lamentaba que el Ejecutivo no hubiese elevado a 50 mil dólares el tope para condonar estas deudas. Y lo hice fundamentalmente porque, independiente de la naturaleza y origen de ellas, lo cierto es que tengo la impresión de que en los últimos 30 años -aquí hay un ex Ministro de Minería y varias personas que conocen muy bien el sector- nunca el sector había vivido la crisis por la que atraviesa actualmente.

La pequeña y mediana minería están enfrentando, tal vez, los momentos más dramáticos que hayan tenido en los últimos años. Y quienes representamos en el Senado a zonas mineras conocemos perfectamente las consecuencias de ello. Como el hecho de que no solamente la Empresa Nacional de Minería está en un plan que implicará el retiro de un número considerable de sus trabajadores, sino de que, fundamentalmente, la pequeña y mediana minería, a causa

de la crisis en el precio del cobre en el mercado internacional, también está despidiendo personal prácticamente en toda la zona minera. Por lo tanto, estamos viendo un aumento de la cesantía.

La ENAMI se halla estudiando medidas urgentes (las dará a conocer en los próximos días) para ir en ayuda de la pequeña y mediana minería. Casi con entera seguridad, tales medidas no van paliar la profunda crisis que se está viviendo, pero ayudarán a resolver algunos problemas que enfrenta cada uno de los productores mineros que todavía se encuentran en actividad.

Lo cierto, sin embargo, es que la condonación de deudas propuesta irá en alivio, particularmente, de quienes todavía tienen la posibilidad de mantener un pequeño número de trabajadores en torno de sus empresas. Digo pequeño número porque las empresas mayores, de la mediana minería, están cerrando. El señor Presidente de la SONAMI es un propietario minero y acaba de cerrar sus planteles mineros. Ello significa la cesantía de, por lo menos, 150 a 200 personas en los próximos días, si es que ya no ha ocurrido. Y tal situación se está viviendo en muchos sectores.

En consecuencia, aquí estamos concurriendo en ayuda indirecta de estos productores para los efectos de que se mantengan en actividad, esperando mejores ocasiones o la elevación del precio del cobre a fin de que sus actividades sean más rentables.

Por otra parte, se ha realizado un esfuerzo enorme en la pequeña y mediana minería -particularmente, en la pequeña- con el objeto de bajar los costos de producción, y se han logrado éxitos bastante notables.

Si nosotros, después de ese esfuerzo, no concurrimos en ayuda - naturalmente, a través del proyecto que nos ocupa- de quienes lo realizaron, y que se hallan en condiciones de competir en mejores términos que como lo han hecho hasta el momento, creo que estamos cometiendo un error garrafal. Porque lo cierto es que la pequeña y mediana minería son un sector importante de la actividad económica de nuestro país, y están demostrando que, con precios adecuados en el mercado internacional, pueden efectivamente competir, mejorar los costos y elevar su productividad.

Por lo tanto, independientemente del origen, de las razones por las cuales la gente se endeudó de la manera como lo hizo y más allá de que en algunos momentos se actuó en forma muy liberal en el otorgamiento de este tipo de créditos, lo cierto es que deseo solicitar al Gobierno que, además de las medidas que permitan

superar -ojalá con éxito cierto-, la crisis que está afectando a la pequeña y mediana minería, a través de un estudio más adecuado, se acuda también en ayuda de tal sector, a fin de que pueda enfrentar esta etapa que seguramente será bastante más larga de lo previsto a fines del año pasado. Lo más probable es que el precio del cobre se mantenga en los mismos términos durante prácticamente todo este año. Y casi con entera seguridad que en parte de 1999 también vamos a tener precios deprimidos, según lo indican algunos estudios.

Por lo tanto, aquí estamos frente a una situación que podemos prever.

El señor RÍOS.- ¿Me permite formularle una consulta, Honorable colega?

El señor NÚÑEZ.- Con todo agrado, con la venia de la Mesa.

El señor RÍOS.- ¿En qué año se generaron las deudas y cuándo comenzó a producirse el daño patrimonial de las empresas?

El señor NÚÑEZ.- El endeudamiento mayor empieza fundamentalmente en los inicios de los años 80. Y si Su Señoría investiga el origen de la deuda, comprobará que muchos de los primeros créditos otorgados al sector fueron por montos bastante inferiores; pero, por la acumulación de intereses y otros motivos, aumentaron al nivel actual.

El señor LAVANDERO.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor NÚÑEZ.- Por supuesto, con la venia de la Mesa.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, quiero desdecir lo afirmado por el Honorable señor Otero.

En el informe de la Comisión de Hacienda se dice que las deudas se generaron a partir de la crisis económica de los años 1982 y 1983. Textualmente, se señala lo siguiente: “Estas deudas fueron contraídas originalmente en moneda nacional y posteriormente se repactaron en dólares de los Estados Unidos de América, opción acogida por la gran mayoría de los deudores, atendida la estabilidad de la paridad cambiaría existente al momento de la repactación. Posteriormente, se produjo una revaluación del dólar, por lo que las deudas se reajustaron excesivamente haciendo imposible el servicio de ellas.”.

¿Por qué he leído este párrafo? Porque lo mismo les ocurrió a los deudores hipotecarios y porque el Estado arregló la situación de muchos de ellos. Igual aconteció en las parcelas CORA; sin embargo, a los únicos que no se les ha resuelto el problema es a estos mineros cuyas deudas aumentaron debido al alza del dólar producida entre 1982 y 1983.

Por esa razón, la Comisión de Hacienda y las Comisiones unidas rebajaron de 50 mil dólares a 30 mil dólares la deuda por condonar.

Hemos sido meticulosos en el estudio del proyecto por dos veces consecutivas. Reitero que no parece razonable afirmar que el minero es el único sector que será beneficiado. En verdad, es el único que desde 1982 no había recibido beneficio alguno.

El señor ROMERO (Presidente).- Puede continuar el Honorable señor Nuñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, lo señalado por el Honorable señor Lavandero precisa claramente el origen de las deudas. Yo expresamente no lo quise señalar. Me limité a decir que abordaría el tema, independientemente del origen y naturaleza de ellas, porque se trata de créditos contraídos básicamente con el Banco del Estado en los términos mencionados por el señor Senador. Por lo tanto, no se trata solamente de ineficiencia del sector. Puede haberla, como en muchas otras actividades, pero lo cierto es que muchos de estos deudores fueron afectados por la situación cambiaria producida en esa época, y por eso se fue incrementando la deuda.

Con esta iniciativa estamos tratando de ayudar a resolver la más grave crisis del sector después de muchos años, y por eso espero que el Gobierno considere la posibilidad de una condonación mayor.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, el propósito del proyecto es de índole práctica y de utilidad, porque estas deudas, que están prescritas, son incobrables.

El Honorable señor Alessandri señaló ayer que el número de pequeños mineros -un informe de la Sociedad Nacional de Minería lo confirma-, en los últimos ocho años, ha disminuido de tres mil a quinientos. Y la iniciativa en debate pretende habilitar comercialmente a determinados pirquineros y pequeños mineros para que puedan desarrollar nuevamente faenas y vender a ENAMI.

El origen de la deuda, como muy bien lo explicó el Honorable señor Lavandero, reside en el cambio de patrón de deuda, de pesos a dólares, que ENAMI sugirió a los pequeños mineros en los años 1983 y 1984. Por lo tanto, muchos de estos mineros, ya sea en pesos o en unidades de fomento, pagaron varias veces los créditos. El propósito del proyecto, en consecuencia, es regularizar algunas situaciones dentro del ámbito de los pirquineros y de los pequeños mineros a fin de habilitarlos comercialmente para que puedan seguir vendiendo sus productos a ENAMI.

Otro aspecto que deseo abordar se relaciona con la afirmación de que en la condonación hay involucradas muchas empresas que eventualmente gozarían de buena situación económica. Por ejemplo, en el anexo 2 se habla de la Empresa

Minera Coipa. Todos sabemos que la Sociedad Contractual Minera La Coipa -y no Sociedad Minera Coipa- ha invertido centenares de millones de dólares para la explotación de una mina de oro en la Tercera Región; pero su nombre corresponde a un cerro que heredó un señor Apablaza, el que con un compadre formó dicha sociedad. Se trata de dos personas a las cuales conozco y que en la actualidad se encuentran en situación de indigencia.

La sociedad minera se forma por imperio de la ley cuando dos personas, conjuntamente, manifiestan una pertenencia minera. Estamos hablando de gente modesta, de personas que, como se ha señalado, hoy día tienen escasas posibilidades de desarrollar actividades ajenas a la minería.

Un asunto que también vale la pena mencionar se refiere a que, por años, ENAMI ha sido extremadamente deficiente en su política frente a la minería, primero, porque cobra por la maquila precios muy superiores a los internacionales, y en su carácter monopsónico -como señaló denantes el Honorable señor Otero-, en la fijación del precio crea la figura de que, como los concentrados que se procesan en la planta Paipote deben viajar, debe cobrarse por el flete como si fueran enviados a una fundición en Japón. Los costos por maquila son muy superiores a los existentes internacionalmente. A su vez, las tarifas que ENAMI paga a los mineros - en el promedio de los últimos años- son inferiores a las de los mercados de las bolsas de metales.

Deseo recordar la tragedia que está viviendo el norte de Chile, y a la cual se han referido varios señores Senadores. Son 25 mil las personas que están quedando cesantes, como consecuencia de la baja del precio del cobre y del oro. Y no debemos olvidar que esa gente, particularmente los pequeños mineros en pueblos como Inca de Oro y Taltal, hace soberanía, pues son quienes mantienen viva la presencia de Chile en el norte.

Si uno analiza el Producto Interno Bruto nacional y el aporte que hacen las regiones del norte en relación con las del sur, comprobará que es muy superior el de las primeras. Sin embargo, las inversiones estatales en el sur son de mayor cuantía que las efectuadas en el otro extremo del país. Nosotros tenemos energía más cara. Las redes viales son más numerosas en el sur que en el norte.

A mi juicio, el proyecto es de extrema justicia al favorecer a los pequeños mineros y a la minería en general. Como deberá ir a Comisión Mixta, al igual que el Honorable señor Núñez, plantearé que se suba el monto de la condonación a 50 mil dólares.

Para terminar, quiero señalar que aquí no se está apoyando, subsidiando ni condonando a ningún mediano minero. Se trata sólo de pequeños mineros y pirquineros.

--Pasa a dirigir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el Senador señor Otero.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, comparto enteramente las aprensiones que suscitan esta clase de proyectos. Hay que ser particularmente cuidadosos con los recursos públicos y con la política crediticia de las instituciones fiscales, porque en el país se ha establecido casi desde un principio la posibilidad de pedir recursos al Estado, sin que posteriormente se le devuelva. Y si se analiza lo que ha sido la tradición en materia crediticia por parte de las instituciones públicas, desgraciadamente, nos vamos a encontrar con que ésa es la práctica más extendida. Es la verdad; y creo que ello está teniendo efectos muy negativos, en el sentido de que paulatinamente se hace más difícil sostener la política de fomento por parte de aquéllas. El principio es que debe pedirse plata al Estado sin que se devuelva, porque siempre las deudas se condonan en algún momento, y la verdad es que se va restringiendo cada vez más la posibilidad de sostener una política de fomento por parte de las instituciones del sector público. A mi juicio, creo que ése es el fondo del problema.

Por tales consideraciones, me parece justo el alegato de ser extremadamente cautos y rigurosos en la definición de este tipo de beneficios.

Por otra parte, lo anterior no significa negarse a ver la realidad. Y me parece que, efectivamente, el sector minero, durante la década de los 80, enfrentó una situación particularmente difícil. Ésa es la razón por la cual otros sectores de actividad fueron también objeto de beneficios en este plano. Lo han sido los deudores habitacionales, los de parcelas CORA, etcétera.

Es cierto que el proyecto en debate, en alguna forma, viene a hacer justicia a un sector que, como la minería, hace un aporte significativo a la creación de riqueza en el país y que, no obstante ello, no ha obtenido ningún tipo de beneficios comparables a los otorgados a otros sectores.

Sentado lo anterior, sin embargo, estimo fundamental que el proyecto sea bien focalizado. Tal fue la discusión habida en la Comisión de Hacienda.

Y en esta oportunidad, sólo deseo recordar algunos cifras. Estamos hablando de un universo de beneficiarios de más o menos 404 mil 800 mineros. Pero ocurre que solamente 118 personas de un total de casi 5 mil concentran más de

un tercio de la deuda, equivalente a 36 por ciento de ella. Y en sentido inverso: 3 mil 600 deudores –que efectivamente son “pequeños deudores”- representan 9 por ciento del total. Ésa es la verdad. Entonces, me parece muy importante que nosotros pongamos nuestra atención en esta última cantidad de deudores, porque mantienen impaga una obligación que es inferior –tome nota el señor Presidente— a los 500 dólares. Ahí se aplica perfectamente lo que se ha señalado, en cuanto a que resulta mucho más caro cobrar que condonar esa suma.

A mi juicio, en esa franja no debiera haber mayor discusión. Ésta se genera respecto de los tramos más altos de la deuda. Por tal razón, en la Comisión de Hacienda planteé la posibilidad de bajar de 50 mil a 25 mil el beneficio, porque con ello se reduce substancialmente el costo fiscal de la iniciativa, sin afectar al grueso del universo. Con tal reducción en el monto del beneficio sólo serían afectados 118 deudores de los casi 5 mil eventuales beneficiarios.

En dicha comisión se adoptó el criterio señalado, y en aras de un acuerdo en las Comisiones unidas, finalmente se estableció el monto del beneficio en 30 mil dólares. Por eso me parece muy importante mantenerlo en esa cantidad, porque -digamos las cosas como son- subirlo de ese monto a 50 mil significaría simplemente condonar una deuda ascendente a 20 mil dólares adicionales a 118 personas. En consecuencia, no podemos sostener que estamos haciendo un gran aporte al desarrollo de la pequeña y mediana minerías si se acepta tal tipo de condonación.

A mi juicio, conviene aprobar el planteamiento de las Comisiones de Minería y de Hacienda, unidas, y tratar de que en la Comisión Mixta pueda mantenerse el mismo predicamento. Porque reitero señor Presidente: debemos ser muy cuidadosos con los dineros públicos.

Soy partidario de las políticas de fomento por parte de los organismos públicos; pero para ello es necesario lograr que la gente devuelva al Estado lo que en un momento le pidió.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- En primer lugar, debo manifestar la honda preocupación que aflige a quienes estamos en diversas actividades con relación al tema minero.

Los pequeños mineros atraviesan por momentos muy difíciles. El precio del cobre hace prácticamente insustentables a muchísimas faenas mineras pequeñas que, junto con carecer del tamaño suficiente, no tienen el respaldo ni los capitales necesarios para superar esta etapa.

Quiero dar a conocer lo anterior en primer lugar, porque es posible esperar una cesantía creciente dentro de los sectores de la pequeña y mediana minerías.

Lo dicho por un señor Senador en cuanto a que la situación descrita afecta solamente a pequeños mineros, en realidad, lamento que así sea, pues, en definitiva, las reglas deben ser parejas. Y dentro de las personas que figuran en la lista, algunas de ellas desarrollan actividades dentro de la pequeña minería y otras en la de mediana, esperando que en el día de mañana también pueda haberlas en la de la gran minería.

La discusión de fondo debiera referirse al papel que debe cumplir ENAMI. Ésta nació como institución de fomento para los efectos de ayudar a los pequeños mineros. No hay actividad minera que no se haya iniciado en términos modestos, para transformarse, posteriormente, en la eventualidad de que le vaya bien, en algo más grande. Eso se ha olvidado.

ENAMI ha actuado con criterio de libre empresa. No la critico, pero debemos definir su acción y determinar si, dentro del mundo empresarial, va a aplicar un criterio de libre empresa, o va a fijar con carácter monopsónico el precio de los minerales; o cómo va a actuar en la Bolsa de Metales de Londres, para los efectos de saber los precios de importación a Chile de algunos productos y el respectivo costo de los fletes, para pagar de acuerdo con ello a los pequeños mineros.

Entonces, no hay razón alguna para que la Empresa Nacional de Minería sea estatal o pública, por cuanto debiera ser privada. Si va a cumplir un rol subsidiario o de ayuda, debemos estudiarlo, a fin de saber, además del costo de funcionamiento, qué significan los subsidios inherentes al logro de sus objetivos, los cuales deben ser medidos permanente y en forma adecuada, para precisar si se cumplen o no se cumplen.

Si tal organismo va a ser como INDAP, entonces, tendremos que ver lo que eso significa. Porque el Instituto de Desarrollo Agropecuario cuesta a Chile 220 millones de dólares, de los cuales, evidentemente, no llega sino una parte infinitesimal a los pequeños agricultores. Si no existiera INDAP, éstos podrían recibir alrededor de 150 mil pesos mensuales, lo que, a mi juicio, sería una estupenda ayuda para los pequeños agricultores que supuestamente se pretende ayudar y colaborar con ellos.

Sin embargo, el caso del Instituto de Desarrollo Agropecuario no debe repetirse en ENAMI.

En consecuencia, creo que estas formas de condonación, que no se hallan ligadas a la mayor productividad o a tratar de encontrar los caminos adecuados de salida, son altamente peligrosas.

Puede haber muchas situaciones -ENAMI, normalmente, ha prestado la plata en dólares, cuando no, en otras monedas- lo cual la ha llevado al fracaso, porque la actividad minera en sí es de alto riesgo. Por lo tanto, una empresa como ENAMI debe ser considerada la posibilidad de perder dinero, al igual que la de ganarlo.

Pero las platas que se pierden deben ser conocidas, medidas; deben agotarse las acciones de cobro, y no dejar pasar el tiempo -como bien señaló también otro señor Senador- para que éste, en definitiva, lleve a la condonación.

Recordemos lo sucedido con los bancos: se les condonaron miles de millones de dólares. Y aquí se alzan voces para decir que no se debe conceder el mismo beneficio a los pequeños mineros, porque existen diversas razones de orden bastante lógico como para pensar que eso debe hacerse con mucho cuidado.

Sin embargo, cuando se analizó la deuda subordinada de los bancos; cuando a éstos se les permitió pagar en acciones sin valor; cuando las pérdidas de miles de millones de dólares afectaron al Banco Central, al erario y, en definitiva, al Estado, todos estuvieron de acuerdo en que ése era el camino más adecuado para que esa actividad fuera viable a futuro.

Hoy, no obstante, cuando se analiza la situación de estos pequeños mineros, se alzan voces que no aplican el mismo criterio usado respecto de la situación de los bancos. En suma, estoy de acuerdo en que, en esta oportunidad, se condonen las deudas de los pequeños mineros. No creo necesario ir aumentando los montos para hacer crecer las condonaciones de los demás. Pero mucho más importante que lo que estamos considerando es, en definitiva, analizar el fondo de la situación de la ENAMI. En esta discusión nunca ha estado presente el actual Ministro de Minería -sí participó su predecesor, que en paz descansa-; creo que debió invitársele, al igual como a todas las oportunidades en las cuales se tratan materias mineras donde el Ejecutivo debiera estar presente. Ha habido otras iniciativas analizadas en Comisión Mixta a las que ni siquiera se ha invitado al titular de dicha Cartera. Ignoro si lo fue en esta oportunidad, pero considero

importante que él conozca la opinión de los Senadores, que escuche este debate y que se analice en profundidad el tema de la ENAMI.

Por otra parte, el Presidente de la República anunció recientemente recortes a las inversiones, incluyendo las de la referida Empresa. ¡Qué bueno que el Estado también haga un esfuerzo dentro del proceso de ajuste que debe necesariamente sufrir Chile a raíz de la grave situación que afecta a Asia! Pero ¡qué malo que se reduzcan las inversiones! Lo que se debe disminuir son los gastos y no aquéllas, pues la disminución de las inversiones significa hipotecar el futuro, reducir las fuentes de trabajo y, en definitiva, hacer que el ajuste lo paguen los pobres con la cesantía. Debemos cuidar que ello no ocurra, para lo cual no deben reducirse las inversiones, sino los gastos. Cuando a la ENAMI se le disminuyen las suyas, pregunto cuáles y por qué. Y cuando algo similar sucede en otras empresas CORFO, no puedo sino concluir que el esfuerzo del ajuste está centrado en la cesantía, en trabajadores pobres. Ésta es la opinión fundada del Senador que habla, en su condición de empresario y en su conocimiento de la actividad.

En definitiva, considero que debemos apoyar el proyecto que condona sus deudas a los pequeños mineros, advirtiéndole que, a futuro, no es ni será el camino adecuado, y no corresponde condonar otras. Por el contrario, debiera existir un sistema adecuado de bandas de precios para todas las actividades mineras, como en su oportunidad propuse y fue recogido por el Gobierno militar, respecto de la fluctuación de precios del cobre. Del mismo modo, también debiera haber uno para los metales, en las actividades vinculadas con ENAMI. Y, como consecuencia de ello, aprovechar el período de “vacas gordas” para costear los de “vacas flacas”, lo que no ocurre en este caso. En su lugar, se nos propone una iniciativa de ley de condonación, cosa que no sucede en los períodos de bonanza.

Me parece importante lo señalado por un señor Senador en el sentido de que sería conveniente tener una segunda oportunidad, para analizar a fondo, en presencia del señor Ministro del ramo, lo que significa la ENAMI, cuál debe ser su rol futuro y cómo debe enfrentarlo. Porque si va a actuar como empresa privada con relación a los pagos que efectúan los pequeños mineros, y como empresa pública en cuanto a las condonaciones que cada cierto tiempo requiere por los malos negocios que hace, entonces seremos nosotros quienes estaremos actuando mal.

Tal es mi opinión.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Señores Senadores, en este momento hay quórum suficiente para tratar el proyecto de Fácil Despacho.

Por ello, solicito el asentimiento de la Sala para suspender la discusión de la iniciativa, a fin de abocarnos al tratamiento de dicho proyecto y reanudar después el debate del que nos ocupa.

El señor PÉREZ.- ¿Cuántos oradores inscritos restan, señor Presidente?

El señor OTERO (Presidente accidental).- Cuatro, señor Senador.

En este momento, hay 28 señores Senadores en la Sala.

El señor PÉREZ.- Podríamos votarlo de inmediato.

El señor MUÑOZ BARRA.- Deseo hacer presente a los Honorables colegas que el acuerdo adoptado esta mañana, dado que hubo unanimidad en la Comisión de Educación para despachar la iniciativa que favorece a las escuelas matrices de Carabineros e Investigaciones, fue votarla sin discusión.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Se trata nada más que de votarla.

El señor OTERO (Presidente accidental).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

La señora FELIÚ.- Primero, debería hacerse la relación del proyecto y dar la información pertinente.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Evidentemente, señora Senadora. Sólo estaba pidiendo el asentimiento de la Sala, que ha sido dado, para suspender el tratamiento del proyecto en debate y tratar el de Fácil Despacho. Reanudaremos la discusión de aquél inmediatamente después.

RECONOCIMIENTO POR EL ESTADO COMO ENTIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A ESTABLECIMIENTOS DE CARABINEROS E INVESTIGACIONES

El señor OTERO (Presidente accidental).- Conforme a lo acordado, corresponde tratar el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, incorporando a los establecimientos que indica como entidades de educación superior reconocidas por el Estado, con segundo informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

El señor LAGOS (Secretario).- La Comisión deja constancia en su informe de que la totalidad de las normas de la iniciativa, por modificar la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, deben ser aprobadas con quórum del mismo carácter.

Asimismo, y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento, hace constar que no hubo artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones; que las cuatro indicaciones formuladas fueron

aprobadas con enmiendas, y que no hubo indicaciones rechazadas, retiradas ni declaradas inadmisibles.

Además, consigna una descripción de las indicaciones formuladas al texto aprobado en general por la Sala, su discusión y los acuerdos adoptados a su respecto.

Por último, por la unanimidad de sus miembros presentes, propone aprobar el proyecto con las enmiendas que indica.

--Se aprueba unánimemente, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional exigido, de que emitieron voto favorable 28 señores Senadores.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Deseo informar que la Comisión de Hacienda acaba de despachar dos proyectos, que están en condiciones de ser tratados por la Sala: uno, relativo a Carabineros, y otro, a Salud. Son muy sencillos, significan mejoramiento para esos sectores y hay urgencia en despacharlos.

Tal vez podrían incluirse en la Cuenta de esta sesión y ser tratados con informe verbal.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Apenas sean recibidos por la Mesa, solicitaré autorización de la Sala para incluirlos en la Cuenta de esta sesión, a fin de que puedan estudiarse en la oportunidad que ella decida.

CONDONACIÓN DE DEUDAS A PEQUEÑOS MINEROS

El señor OTERO (Presidente accidental).- Corresponde continuar la discusión general del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que condona deudas por créditos a pequeños mineros otorgados por la Empresa Nacional de Minería y autoriza a ésta para negociar los saldos insolutos, con nuevo informe de las Comisiones de Hacienda y Minería y Energía, unidas, y urgencia calificada de "Simple".

Está inscrito para usar de la palabra el Honorable señor Alessandri.

Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, sólo deseo destacar que el Senador señor Lavandero planteó el problema en su verdadera ubicación. No se trata de un asunto minero, sino de personas que desarrollan actividades extractivas y contrataron créditos bajo un régimen de estabilidad. Ahora, estas deudas se generaron debido a la crisis cambiaria. Lo que nos preocupa en este momento no es tanto el funcionamiento mismo de las minas o el precio del cobre, sino la situación causada por la crisis cambiaria.

Así que me alegro de que el señor Senador haya colocado este asunto en su verdadera dimensión, cosa que antes no se había hecho, y reconozco que tampoco reparé en ello.

En mi concepto, no se puede considerar a esos mineros como ineficientes. Indudablemente, debe discutirse el rol de la Empresa Nacional de Minería y la forma como llevará adelante su política de fomento; pero el verdadero origen de estas deudas -reitero- son préstamos otorgados por aquélla y por otras instituciones, los cuales no pudieron ser servidos, debido a la situación cambiaria y a la crisis que vivió el país en los años 80.

Por consiguiente, considero muy justo que a esas víctimas de la crisis, al igual que muchas otras actividades en Chile -empezando por los bancos, a los que se ayudó en su momento-, se les auxilie con una suma razonable, la cual, en todo caso, es inferior a los miles de millones de dólares que costó arreglar el problema de los años 80.

En consecuencia, pido que aprobemos el proyecto sin mayor discusión, por ser de toda justicia.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, doy disculpas por remontarme un poco a la historia. En la década del 29, el llanto fue por el salitre, cuando miles de mineros vinieron a Santiago. Era la crisis. En estos últimos años, sobrevino la crisis del carbón, cuyas minas han sido cerradas. Me imagino que ahora tendremos que llorar por el cobre. A mi juicio, se está repitiendo la historia, y de alguna manera podríamos llamar a esto "imprevisión".

Un ex Senador que honró esta Sala -don Radomiro Tomic- fue el autor de una ley especial, mediante la cual parte importante de las utilidades debía invertirse en las regiones con recursos no renovables, con el objeto de crear fuentes de trabajo. No creo que la situación de Copiapó, Taltal o Tocopilla debe llevar a resolver el problema de algunos señores que están endeudados, porque si el precio

del cobre sigue bajo o si algún día se agotan las minas y no hay otra alternativa laboral, ¿qué pasará con esos 20 ó 25 mil trabajadores?

Obviamente, ésta es una solución, pero de parche. Creo que el Gobierno militar hizo muy mal -y perdónenme que lo diga- al derogar aquella ley especial, tan inteligente y sabia, que operó durante la Administración de don Eduardo Frei Montalva. Lo señalo porque en la Región que represento, ciertamente, el día de mañana se acabará el mineral El Teniente, y cuando ello ocurra, ¿qué haremos con los 8 ó 9 mil mineros que trabajan ahí si no les damos alternativas?

Entiendo que Copiapó tiene posibilidades de desarrollo agrícola, por ejemplo. De ser así, estimo pertinente que parte importante de los recursos generados por la misma zona norte se destinen a nuevos planes de inversión para otro tipo de trabajo.

La solución que se plantea es de parche, no resuelve el problema de fondo, porque si continúa bajo el precio del cobre y persiste la crisis asiática -tal vez mañana se presente una nueva en otra parte, como sucede en el mundo cada cierto tiempo; son ciclos, prácticamente-, tendremos que llorar por el problema del cobre. Espero no estar presente cuando ello suceda; ojalá, la situación se haya resuelto antes.

Habría sido muy conveniente que en la discusión de esta materia hubiesen estado en la Sala el señor Ministro y el señor Subsecretario, como también que se hubiera invitado a una reunión al nuevo Vicepresidente Ejecutivo de ENAMI, don Patricio Artiagoitia, quien asumió recientemente dicho cargo. Es una persona muy capaz y trabajó en el mineral El Teniente; pero no puede pedírsele que solucione todos los problemas, en circunstancias de que no lleva más de dos o tres meses en el ejercicio de su función. A mi juicio, él ha estado enfocando y dirigiendo bien las acciones, y habría sido muy interesante conocer su opinión y saber cuáles son las propuestas del caso.

Señor Presidente, deseo hacer una última petición, ya que -como lo dijo el Honorable señor Otero, quien está presidiendo la sesión en estos momentos- éstas serán nuestras últimas palabras: ojalá, algún día, la sabia Ley Tomic vuelva a reactivarse...

El señor PIÑERA.- Señor Senador, ¿cuál es el contenido de esa normativa?

El señor DÍAZ.- Me gusta que Su Señoría haya formulado esa pregunta. La ley apunta a lo siguiente. Por ejemplo, en la zona de O'Higgins, parte de las utilidades que producía El Teniente se reservaba exclusivamente para planes de inversión. Había un consejo

-en el caso nuestro se llamaba "CODO" (Consejo de Desarrollo de O'Higgins)-, que estaba presidido por el intendente y en él participaban el alcalde y otra gente capacitada, quienes tenían la obligación de invertir, no en plazas, en teatros o en cosas que, no obstante ser muy interesantes, no significan una real inversión de lo producido, sino, por ejemplo, en tranques, en sistemas de riego, en la agricultura, en la producción, en frigoríficos. El objetivo era que la zona contara con posibilidades de desarrollo.

El día de mañana, probablemente, se cerrará El Teniente por haberse agotado el mineral. Sin embargo, si estuviere vigente aquella ley, indiscutiblemente las 8 ó 9 mil personas que laboran ahí contarían con una alternativa para poder trabajar.

Sobre el particular, cito el caso del carbón. Si la familia Cousiño y la gente con recursos hubiesen invertido en beneficio de la zona y no en palacios, teatros y cosas suntuarias, seguramente la situación se habría resuelto. Pero en Chile no tenemos capacidad de previsión.

Pido a los Honorables señores Senadores que continuarán su labor legislativa en marzo que recuerden la Ley Tomic, a fin de que pueda reactivarse respecto de aquellos lugares donde uno ve que, a corto o largo plazo, puede haber cesantía. También insinúo que se invite a don Patricio Artiagoitia -de cuya inteligencia y capacidad respondo, porque lo conozco-, con el objeto de que disipe algunas inquietudes surgidas aquí. Se lo digo en forma especial al Honorable señor Núñez -perdone, Su Señoría, esta alusión tan personal-, por cuanto la Región que representa es una de las más afectadas y entiendo que Su Señoría tiene mucho interés en mejorar las condiciones de la misma, según lo escuché el otro día en una muy buena exposición que hizo respecto del tema. Por eso, me parece positivo contar con la presencia de aquella persona.

Por último, anuncio que votaré favorablemente la iniciativa.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, en primer lugar, estimo que el proyecto no merece tanta discusión, porque es obvio y pequeño. El Presidente de la Comisión de Minería dijo que con él se pretendía arreglar problemas comerciales de ENAMI.

Deseo aclarar que todos los montos consignados en la iniciativa corresponden a la pequeña minera. Esto puede llamarle la atención al Senador señor Otero, que ahora está presidiendo la sesión; para otros, es posible que resulte exagerado; pero, si se consideran las cifras que se barajan en la minería, podrá

observarse que estas cantidades son realmente insignificantes. Además, ha quedado demostrado que se trata de deudas acumuladas de épocas en las cuales se cambiaron las reglas del juego a quienes las contrajeron. Y hoy día, desde todo punto de vista - así lo han estimado las Comisiones de Minería y de Hacienda-, es del caso condonarlas.

Ciertamente, en estos momentos la minería está sufriendo una crisis, en especial la del cobre, situación que rebota particularmente en los pequeños y medianos mineros. Sin embargo, este proyecto no solucionará ese problema. Por ello, comparto la preocupación del Senado en orden a celebrar una sesión especial para tratar el tema con la presencia de las autoridades que actualmente dirigen la política minera del país.

Se han formulado, de paso, algunas críticas a ENAMI. Pero, hasta donde conozco a la Empresa -al menos, las administraciones de sus ex Vicepresidentes señores Souper y Carrasco-, debo decir que ellas no son efectivas. No es cierto que a los pequeños y medianos mineros se les cobre por la maquila un precio superior al internacional y al comercial. Ello no es así. En todo caso, hay diferencias entre las tarifas que se aplican a las pequeñas, medianas y grandes empresas mineras, que deben recurrir a ENAMI para hacer la refinación.

Un señor Senador ha dicho que ENAMI no debería estar en manos del Estado. Pero, en verdad, no concibo que una empresa nacional de minería no lo esté. Lo afirmo, no porque lo haya estado siempre y ello sea una tradición, o porque el Estado deba tener empresa, sino porque el papel fundamental de ENAMI es hacer de puente entre los pequeños y verdaderamente medianos mineros, quienes no tienen ninguna posibilidad de acceder a los mercados internacionales para vender el mineral que producen. Obviamente, los particulares también pueden desarrollar ese rol, pero lo hacen con fines de lucro, como ha ocurrido en el caso del fierro y en otras materias donde dicha Empresa no ha funcionado.

¿Pero qué pasa en los períodos de crisis? Como los privados, legítimamente, se mueven con ánimo de lucro, al bajar el precio del producto, simplemente dejan de comprar. El norte está sembrado de pequeñas instalaciones que se hicieron a partir de la época del ex Presidente don Eduardo Frei Montalva, las cuales posteriormente fueron privatizadas. Sin embargo, cuando se generó la primera crisis -muy inferior a aquella a la que estamos entrando-, lisa y llanamente desaparecieron. Esas instalaciones están abandonadas y parecen pequeñas ciudades muertas.

Por lo tanto, considero que no es válido sostener en el Senado, sin contar con mayores antecedentes, que el precio de las maquilas cobradas por ENAMI es superior en comparación al que existe en el mercado internacional.

Señor Presidente, solicito que, en mi nombre, se envíe un oficio al señor Ministro de Minería, para que dicha Empresa nos informe sobre las distintas maquilas, haciendo comparación en lo relativo al precio que cobra la empresa privada y los niveles internacionales de los precios de las mismas.

Por último, junto con manifestar que éste es un modesto proyecto -ojalá, sea aprobado-, es de esperar que próximamente las autoridades de la minería nos señalen cómo enfrentarán el problema que, para el país y especialmente para el norte, representa el aumento de la producción de cobre generado en los últimos años en Chile, y como van a encarar la disminución de la demanda y la crisis de precios surgida a raíz de otros factores en una economía cada día más globalizada. La idea es que se nos diga cómo el Gobierno y el país piensan abordar estos temas, que son de real importancia.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Si no hay objeciones, se enviará el oficio solicitado por el Senador señor Hamilton, en nombre de Su Señoría.

El señor NÚÑEZ.- También en el mío, señor Presidente.

El señor PIÑERA.- Y en el mío.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Se agrega, además, la Honorable señora Frei.

El señor ALESSANDRI.- Y asimismo el que habla.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Y los Senadores señora Feliú y señores Bitar y Valdés.

Sugiero que el oficio se remita en nombre de la Sala de esta Corporación.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, resulta indudable, dentro del concepto de una economía social de mercado, que al Estado le corresponde una labor de fomento en algunas situaciones selectivas. Y ello, en particular cuando el mercado -sin duda, la mejor fórmula para asignar recursos inventada hasta ahora por el hombre- no es infalible y en muchas áreas presenta cegueras que deben ser corregidas precisamente por la acción discrecional, por la mano visible del Estado, frente a la mano invisible de que hablaba Adam Smith.

El señor GAZMURI.- ¡Muy bien, Honorable colega! ¡No le habíamos escuchado eso en toda la transición!

El señor HAMILTON.- Hasta ahí, muy bien. ¡Sin entusiasmarse!

El señor BITAR.- ¡Es una lástima que el señor Senador no lo haya dicho hace varios años!

El señor OTERO (Presidente accidental).- Hago presente a Sus Señorías...

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, quisiera...

El señor GAZMURI.- ¡Se están viendo cosas nuevas en las sesiones de hoy!

El señor OTERO (Presidente accidental).- Señores Senadores, tiene la palabra el Honorable Piñera.

El señor GAZMURI.- Son sólo congratulaciones. Creo que puedo...

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, quisiera que todas estas manifestaciones de felicitación surgidas espontáneamente...

El señor BITAR.- ¡Lástima que se vaya!

El señor PIÑERA.- ...de las bancas de enfrente -no sé si obedecen a que asisto a mis últimas sesiones como Senador- se consignasen al final de mi intervención, para que se refirieran al texto completo de ella.

El señor BITAR.- Nos quedamos en esta parte.

El señor GAZMURI.- Vaya recibiendo las alabanzas a medida que habla, Honorable colega. No dé nada por descontado respecto de lo que viene.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Recuerdo a Sus Señorías que el Reglamento impide hacer uso de la palabra sin la venia de la Mesa.

Puede continuar el Senador señor Piñera.

El señor PIÑERA.- En el contexto que he expuesto, señor Presidente, pasa con la economía social de mercado lo mismo que con la democracia y con el matrimonio: no son perfectos y enfrentan muchos problemas, pero nadie ha inventado nada mejor.

En el caso que nos ocupa, se trata de una empresa pública que combina en su seno dos actividades totalmente distintas: una de fomento, justificada plenamente en ciertas circunstancias, y otra productiva, en la que debiera hallarse sujeta a las mismas reglas que cualquier entidad en el mismo campo. Lamentablemente, la Empresa Nacional de Minería no ha sabido diferenciar en forma clara y precisa desde un punto de vista legal. Sé que aplica -y se encuentra presente un ex Ministro de Minería- separaciones contables.

El Senador que habla es partidario, como lo ha planteado en muchas oportunidades, de la existencia de dos personas jurídicas completamente diferentes y de que la labor de fomento no se radique en una empresa pública, sino en la

institución pública creada para ello, que es la Corporación de Fomento de la Producción. En ésta se debería comprender la parte que diga relación a la minería y a otros sectores.

Y, por ende, ENAMI debiera dedicarse al aspecto productivo. Pero no hay razón alguna, en mi opinión -y aquí seguramente no se escucharán aplausos-, para que una empresa productiva que no lleva a cabo labor de fomento se halle en manos del sector público.

Ahora, si cobrara precios de maquila monopólicos o monopsónicos y abusase, cumpliría muy mal su función como empresa productiva y debiera encontrarse sujeta a las mismas reglas de competencia que cualquier otra. En consecuencia, me hice parte de la solicitud de oficio del Senador señor Hamilton para ver si es verdad o no que una empresa pública se comporta en forma monopólica, porque, de ser así, incluso infringiría la ley y se requeriría llevar el caso a la Comisión Antimonopolios.

Pero en este momento consideramos algo distinto: deudas incobrables. El Honorable señor Ominami sostenía que se debe efectuar actividad de fomento. No obstante, si cada vez que el Estado la realiza ella finalmente se transforma en transferencias que nunca fueron legisladas de esa manera -porque se otorgaron préstamos, no subsidios ni donaciones-, la labor estatal se debilita. Y concuerdo plenamente con lo expuesto en ese sentido por Su Señoría, que es, por lo demás, lo que ha ocurrido.

¿Quién confía en que CORFO desarrolle la actividad aludida, cuando todos nos hallamos enterados de que apenas se cobró menos de un tercio de su portfolio? Entonces, ¿cómo vamos a seguir asignando a instituciones públicas recursos para fomento cuando sabemos que, en la práctica, ello se transforma en transferencias muchas veces no legisladas, e incluso, muchas veces no deseadas?

Señor Presidente, la deuda a que se refiere el proyecto se originó en 1983, 1984 y 1985, con posterioridad a la devaluación. Y, por lo tanto, todos los argumentos sobre el tipo de cambio que se han dado son equivocados. La devaluación...

El señor PÉREZ.- Se trata de 1982 y 1983, señor Senador.

El señor PIÑERA.- ...fue en 1982,...

El señor PÉREZ.- En 1983.

El señor PIÑERA.- ...y desde esa época hasta ahora ha sucedido precisamente lo contrario: una tremenda apreciación del peso -es decir, una baja en el precio relativo del dólar-

que ha significado, en los últimos diez años, la acumulación de una cifra mucho mayor que la primera. Así que las razones mencionadas no son consistentes para justificar la condonación. Si se toma el valor real de la divisa, hoy nos hallamos a niveles muy parecidos a los de antes de la devaluación de 1982.

El señor PÉREZ.- Fue en 1983.

El señor PIÑERA.- Se hace referencia a 1982 y 1983.

En seguida, los últimos diez años, período que estamos analizando, han constituido un período de gloria en el precio del cobre, que sistemáticamente ha superado el dólar la libra. Se registró una caída violenta recién a partir de septiembre del año pasado, producto de acontecimientos que todos conocemos. Y, por lo tanto,...

El señor PÉREZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor PIÑERA.- Sí, Su Señoría.

El señor OTERO (Presidente).- Con la venia de la Mesa, puede hacer uso de la palabra el Senador señor Pérez.

El señor PÉREZ.- El Honorable colega Piñera debe rectificar la fecha de la devaluación.

Pero, ¿cuánto valor ha perdido el dólar en los últimos ocho años, en verdad? Cuarenta y tres por ciento.

El señor PIÑERA.- Está bien. Ello es mucho más que la devaluación, que ocurrió en junio de 1982. Y las deudas se contrajeron, según aquí mismo se expresó, en ese año y en 1983. Luego, parte de ellas corresponde a antes de la devaluación y parte a después.

Además, cabe recordar que desde entonces el tipo de cambio, luego de un período de apreciación, ha sido objeto del proceso contrario. No es posible quejarse, simultáneamente, porque el dólar se aprecia y porque se deprecia.

Por otra parte, quisiera mencionar...

El señor NÚÑEZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor PIÑERA.- No tengo inconveniente.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Con la venia de la Mesa, tiene la palabra el Senador señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Daré un solo ejemplo de lo que ha significado el endeudamiento de un minero cuyo nombre, obviamente, no proporcionaré. Esa persona obtuvo un préstamo de cuatro mil dólares en 1983, con el dólar a 73,16 pesos, y al 31 de junio de 1997 debía 5 millones 681 mil 568 pesos. Vale decir, su deuda aumentó en mil 992 por ciento.

El señor PIÑERA.- Son más de diez mil dólares.

El señor NÚÑEZ.- Trece mil.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Ruego a Sus Señorías evitar diálogos.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, creo que mi Honorable colega incurre en una confusión de monedas, porque al principio mencionó una deuda de cuatro mil dólares...

El señor NÚÑEZ.- Hablemos en dólares.

El señor PIÑERA.- ...y los cinco millones y tanto corresponden a pesos.

El señor NÚÑEZ.- Para decirlo en dólares,...

El señor PIÑERA.- O sea, no ha existido un crecimiento de más de mil por ciento, sino apenas...

El señor NÚÑEZ.- En la actualidad se deben 13 mil 635 dólares.

El señor PIÑERA.- Si bien no conozco el caso en particular, cualquier deuda que no se haya pagado entre 1983 y 1998 -o sea, en quince años- se duplicará o se triplicará por la aplicación de los intereses compuestos. Ése es un efecto normal. En un período de diez años, una tasa de interés de 10 por ciento anual significa un aumento de 150 por ciento. Constituye una realidad en todas las deudas. Sobre la base del criterio que se ha señalado, sería preciso condonar todas las obligaciones impagas desde esa época.

A lo que voy es de fondo, señor Presidente. Y con ello quisiera terminar. Estimo indudable que la minería pasa por una situación crítica ante el bajo precio del cobre y que probablemente es algo que perdurará. Ahora, tenemos que ser sensibles frente a dificultades. Alguien podría decir: “Que se apliquen los criterios de mercado y que cada uno se ajuste.”. Pero mucha de esta pequeña minería puede desaparecer y, cuando el precio del metal rojo se recupere, como algún día va a ocurrir, la restitución de la actividad se hará más costosa. Y median costos sociales que tal vez es posible enfrentar en forma más eficaz por la vía de mantenerla.

Luego, si se invoca este argumento, que me parece razonable -y al igual que se ha proporcionado ayuda a otros sectores que pasan por períodos críticos, como fue el caso del carbón-, es preciso distinguir. El Estado determina subsidios básicamente por dos razones. Si éstas son de carácter social, apunta a “focalizar”, esa palabra que tanto gusta pero que tan poco se aplica en las leyes. De tratarse de ello, se requeriría contar con un estudio socioeconómico del perfil de los deudores que nos ocupan, del mismo modo, por ejemplo, que la pensión asistencial o los subsidios, que se otorgan sobre la base de la ficha CAS.

Nadie ha conocido los antecedentes socioeconómicos de estos deudores. En la Comisión de Hacienda nunca se tuvieron a la vista.

Por lo tanto, si hablamos de criterios sociales de focalización, aquí falta un instrumento fundamental: no existe una clasificación socioeconómica. Por consiguiente, referirse a los pequeños y medianos mineros en forma genérica -como una manera mediante la cual, se pretende sensibilizar o justificar-, constituye un criterio que para el Senado de la República no resulta suficiente. Habría que conocer la situación de estos deudores, particularmente, los que deben más de 50 mil dólares. Algunos tienen deudas que llegan hasta los 180 mil dólares; el resto de la deuda, se va a reprogramar.

Una persona con ese nivel de endeudamiento, probablemente no está ubicada en los tramos más bajos de la clasificación socioeconómica chilena. Recordemos que, en algunos casos, aquéllas sobrepasan ese monto, y el resto, por efecto de la normativa en proyecto, tendrá que reprogramarse.

Lo único que estamos haciendo es retirar una parte de la deuda. Si el deudor es indigente, no podrá pagar el resto de la obligación. En consecuencia, ¿qué sentido tiene condonar 50 mil dólares a un indigente que debe 200 mil? Si la persona se encuentra en dicha condición, de todas maneras el remanente de la deuda lo dejará absolutamente fuera de toda posibilidad. Luego, hay una inconsistencia. En este caso, pensamos que con una condonación de esta naturaleza, la persona será capaz de pagar el resto de la deuda mediante una reprogramación. Por lo tanto, no estaríamos hablando de personas indigentes.

En tal virtud, a mi juicio, si fuera el criterio socioeconómico el que justifica este subsidio del Estado, no estaría acreditado, ya que falta el elemento fundamental para focalizar correctamente los recursos públicos.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor PIÑERA.- Con la venia de la Mesa, por supuesto, señor Senador.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Sólo deseo aclarar que se trata de deudas declaradas incobrables.

Por lo tanto, ahí está analizada la situación casi indigente de esas personas.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, si acaso.

La señora FELIÚ.- ¿Me permite una interrupción Su Señoría en relación con lo que se ha planteado?

El señor PIÑERA.- Con la venia de la Mesa, no tengo inconveniente.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Si las deudas fueran incobrables ya no existirían y este proyecto de ley estaría demás. Considero que esa afirmación no es correcta.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, la señora Senadora plantea que si son incobrables, no existen. Sin embargo, quedan los antecedentes comerciales, a lo cual se refirió el Honorable señor Pérez. En tal virtud, más que condonar la deuda, se deberían borrar dichos antecedentes, o condonarla entera.

Si son incobrables 180 mil dólares, qué sentido tiene condonar 25 ó 30 mil y que el remanente quede sin ser cobrable. Si no se puede cobrar la totalidad, por qué regalamos la cantidad en comento.

Digamos las cosas como son. Si analizáramos a fondo y con seriedad esta materia, el argumento social no resistiría análisis. Y si se dice que con esta iniciativa limpiaríamos deudas que de ninguna manera se van a cobrar, entonces deberíamos sanearlas completamente. Qué sentido tiene cobrar solamente...

El señor LAVANDERO.- Se van a pagar en su totalidad.

El señor PIÑERA.- No es así.

El señor LAVANDERO.- Hasta el número 73 de la nómina que está en el anexo del informe quedarán completamente cubiertas.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Señores Senadores, ruego evitar los diálogos.

El señor PIÑERA.- Si así fuera, el proyecto debería abarcar solamente hasta el nivel en que se condonan enteras, porque condonar a alguien la mitad de una deuda incobrable, carece de todo sentido. En tal caso, habría que enviar más adelante un proyecto de ley que condone el resto.

En consecuencia, el criterio de que la normativa soluciona un problema de deudas incobrables, tampoco resiste análisis.

A mi modo de ver, aquí hay un problema de empleo para 25 mil personas. Si condonamos deudas, no alteraremos para nada la conducta futura de estos pequeños mineros en términos laborales en esa región que tanto lo requiere.

Si queremos fomentar el empleo, hay un instrumento mucho más poderoso: subsidiar directamente la contratación de la mano de obra. Es decir, mientras el precio del cobre esté en 75 centavos -en circunstancias de que el costo de producción es de 80-, para que no despidan a esos 25 mil trabajadores, el Estado debe subsidiar a cada trabajador que sea contratado. Es lo que realmente interesa.

Por lo tanto, el tema del desempleo potencial para 25 mil trabajadores - como tantas veces se ha mencionado- nada tiene que ver con un proyecto de condonación de deudas.

El señor PÉREZ.- ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor PIÑERA.- Con la venia de la Mesa.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Los pequeños mineros venden sus productos a ENAMI, la cual, paga semanalmente. En consecuencia, no hay deuda.

¿Cuál es el origen de ésta? El precio de sustentación ficticio que creó el Gobierno Militar en la época de las “vacas flacas”. Es decir, hubo endeudamiento, porque en ese tiempo el cobre estaba a 53 centavos de dólar la libra, pero se puso artificialmente a 70. Eso generó la deuda.

Por consiguiente, expresar que “si no pagaron antes, no podrán hacerlo después”, es falso, porque no habrá nuevos endeudamientos.

Se trata -como reconoció el Honorable señor Piñera- de rehabilitar comercialmente a personas que hoy no pueden pactar con ENAMI la venta de productos mineros.

El señor OTERO (Presidente accidental)- Recupera el uso de la palabra el Senador señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, con el argumento de que no podía pagarse la deuda, había que condonarla. Pero si se puede cumplir con ella, no entiendo por qué se habla de condonaciones. Luego, aquí realmente no ha habido argumento sólido alguno que se sustente.

Por eso, me parece muy destacable invitar al señor Ministro de Minería para que informe cómo contribuirá el Estado a solucionar la situación por la cual atraviesa la industria del cobre, que está pasando por un momento especial, y particularmente, el pequeño y mediano minero, que, a lo mejor, cuando desaparece no puede resurgir nunca más. ¿Cómo se puede sortear el período de crisis? A través de una ayuda estatal focalizada a lo que realmente deseamos hacer: el empleo en esa zona para hacer patria, soberanía y el resto de las cosas mencionadas precedentemente.

En tal virtud, estimo que el proyecto está mal estructurado, tiene buena intención; pero no apunta al objetivo señalado por diversos señores Senadores. En consecuencia, a mi juicio, sería muy conveniente reestructurarlo para que se dirija realmente a lo que se desea: dar una mano a la industria de la pequeña y mediana minería de la zona donde se requiere empleo, para que logre sortear en mejor forma la situación -esperamos transitoria- provocada por el muy bajo precio del cobre que acaba de generarse. Porque, en verdad, en lo que atañe al precio del cobre, al igual que hubo “vacas flacas” durante la década del ochenta, también hubo “vacas gordas” en la década del noventa.

He dicho.

El señor OTERO (Presidente accidental).- En su segunda intervención, tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, hace un momento se comunicó telefónicamente conmigo el señor Subsecretario de Minería, quien se impuso recientemente de que se estaba tratando el proyecto en debate, y me manifestó que el señor Ministro de esa Cartera entendió que requería de invitación para asistir a la sesión y no fue informado por la SEGPRES de que se lo discutiría.

Por consiguiente, por intermedio del Senador que habla, desea dar excusas a la Corporación por no estar presente y, asimismo, señalar que tiene el mayor interés en la iniciativa, que asistió a todo su debate en la Cámara de Diputados y que posee la mejor disposición para concurrir a una sesión del Senado, cuando éste se lo indique, para abordar los problemas en materia de minería, agudizados por la crisis del cobre y del oro.

El señor OTERO (presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, encuentro muy valioso que los señores Ministro y Subsecretario de Minería puedan concurrir al Senado y analicemos los problemas de la pequeña minería, por todos conocidos.

Sin embargo, después de escuchar algunas intervenciones, rogaría que no se pida a un modesto proyecto la solución de todas las cuestiones. Ello me parece realmente preocupante, porque en el país existen, sin lugar a dudas, 10 mil problemas adicionales. Reitero: no pidamos a esta modesta iniciativa que resuelva todos los temas.

Cuando se presenta un proyecto de ley, ya sea originado en mensaje o moción, se indica en él su objetivo. En este caso, en parte alguna del mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República he observado que se pretende favorecer la creación de tantos miles de empleos. Lo que se expresa es que hay un problema de endeudamiento, cuyo origen fue explicado latamente por diversos señores Senadores: se estimaba que el precio del dólar era barato, conveniente y la gente se endeudó en esa moneda, pero se cambiaron las reglas del juego, no por mala gestión de quienes desarrollaban la actividad minera.

Otro factor constatado por el Gobierno lo constituye la existencia de 400 juicios que no han podido llevarse a término. Hay personas que han pagado; algunas, podrán hacerlo, y otras, no. Ello significa gastos para el Estado, distintas cosas, y el proyecto busca únicamente facilitar esas cuestiones.

Entonces, para qué dilatar más esta materia. Los Honorables colegas saben que un país no progresa con sistemas de condonación de tales o cuales asuntos, pero ayudan en determinados momentos. En las Regiones Cuarta -que yo represento, y que se halla agobiada por el bajo precio- y Tercera, y en todo el norte chileno, por terremotos y otros problemas, esa medida no sacará de la pobreza a la gente, pero facilitará las cosas.

En consecuencia, si algunos señores Senadores, muy exigentes en tantas materias, apreciaran que todo lo que ellos desean realizar en beneficio de la pequeña minería constituirá un aporte para otros proyectos, y ahora nos ayudaran a despachar la iniciativa en discusión, cuyo objetivo fue señalado específicamente, harían una modesta contribución.

Les aseguro que de aprobarse el proyecto no se van a crear automáticamente más puestos de trabajo en Andacollo, Combarbalá, Illapel o tantos otros lugares de mi Región, como tampoco en la Tercera; pero se facilitará el funcionamiento de la ENAMI con relación a los clientes de que se trata.

Soy particularmente responsable -como explicaron los Senadores señores Ominami, Lavandero y otros- de decidir, por un criterio de carácter general, que era mejor colocarle cierta barrera a la condonación. Y 30 mil dólares, al cambio de hoy, son más de 12 millones de pesos. Es una contribución (no una solución a los problemas) que ayuda.

Solicito, con humildad, no pedir al proyecto más cosas que las que intenta resolver.

Eso es todo.

El señor OTERO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, es sólo para precisar que del conjunto de deudores incluidos en la lista, se les condonará totalmente la deuda a cerca de 4 mil. En otros casos se va a renegociar. ¿Cómo operará la renegociación? A las personas naturales o jurídicas cuya deuda original no exceda de 50 mil dólares, se les condonará hasta un monto equivalente a 30 mil dólares. En esta situación se encuentran únicamente 73 deudores. ¿Por qué razón se decidió renegociar el saldo? Porque sus deudas, que primitivamente no alcanzaban a 50 mil dólares, por efectos del tipo de cambio subieron a montos que llegan hasta a 150 mil dólares.

Repito: se renegociará en 73 casos. Se condonará totalmente la deuda a 4 mil mineros, porque no pueden pagar. Sus deudas parten de 30 mil dólares hacia abajo, hasta 100 dólares.

constitucional, que faculta a Su Excelencia el Presidente de la República para modificar el Estatuto del Personal de Carabineros de Chile. **(Véanse en los Anexos, documentos 1 y 2).**

--Quedan para tabla.

MODIFICACIÓN DE NATURALEZA JURÍDICA DEL SERVICIO DE BIENESTAR DEL MAGISTERIO (SERBIMA)

El señor LARRE (Presidente accidental).- Corresponde ocuparse en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la naturaleza jurídica del Servicio de Bienestar del Magisterio (SERBIMA) y deroga el artículo 47 de la ley N° 16.617, con informes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de la Comisión de Hacienda.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 58ª, en 9 de mayo de 1995.

Informes de Comisión:

Educación, sesión 28ª, en 14 de enero de 1998.

Constitución, sesión 28ª, en 14 de enero de 1998.

Hacienda, sesión 28ª, en 14 de enero de 1998.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LAGOS (Secretario).- Como se ha señalado, el proyecto fue informado por tres Comisiones.

En el informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se expresa que el proyecto fue iniciado en mensaje y que su objetivo es transformar al Servicio de Bienestar del Magisterio y de los funcionarios dependientes del Ministerio de Educación Pública (SERBIMA) en una corporación de Derecho Privado que se regirá, para todos los efectos legales, por las disposiciones del Título XXXIII del Libro I del Código Civil y su reglamento.

En seguida se detallan los fundamentos del proyecto y se indica que la idea de legislar fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes, Senadores señores Díez, Muñoz Barra y Thayer.

A continuación se describe cada uno de los artículos y se deja constancia de su discusión y de los respectivos acuerdos adoptados.

En la parte resolutive, se propone aprobar el texto despachado por la Cámara de Diputados con las modificaciones que se mencionan.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en su informe da cuenta también del estudio realizado, tras lo cual, por las razones que explicita, propone acoger el texto aprobado por la Comisión de Educación, con algunas enmiendas.

La Comisión de Hacienda, por su parte, recomienda en su informe aprobar el proyecto despachado por la Comisión de Constitución, con la enmienda que aparece en la página 5.

Por otro lado, hace constar que, en mérito de los antecedentes que consigna, aprobó la iniciativa debidamente financiada y que, por lo tanto, sus normas no incidirán negativamente en la economía del país.

Hago presente a los señores Senadores que el texto que corresponde discutir es el despachado por la Comisión de Hacienda, que consta de 4 artículos permanentes y 2 transitorios.

El señor LARRE (Presidente accidental).- En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite?

El señor LARRE (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión de Educación.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, el SERBIMA tuvo en un momento dado cerca de 120 mil afiliados, quienes en su totalidad pertenecían al Ministerio de Educación. Sin embargo, a partir de 1980 esta situación se vio absolutamente alterada como producto de la forma en que se desarrolló el proceso de descentralización educacional, cuando se traspasaron los liceos y escuelas a las municipalidades o a entes privados. Esto significó que un vasto sector de funcionarios de la educación, que antaño pertenecieron y cotizaron en SERBIMA, sufrieran la pérdida forzada de su calidad de afiliados.

Hoy en día, el Servicio sólo tiene alrededor de 5 mil socios. El personal traspasado a la educación municipalizada o a entidades privadas se halla impedido de afiliarse nuevamente, mientras el SERBIMA se rija por su actual normativa. Esto, sin lugar a dudas, constituye una injusticia, ya que en el pasado dichos funcionarios contribuyeron con su aporte a la creación del organismo.

Entre los bienes que conforman el patrimonio del SERBIMA se encuentra el 71 por ciento del Hospital del Profesor; pero, como el Servicio es una

institución de Derecho Público, ve entrabada su gestión y la administración de ese patrimonio.

¿Cuáles son los fines específicos del proyecto? En primer término, la naturaleza jurídica de la institución será de Derecho Privado. En segundo lugar, los estatutos determinarán los órganos de administración, la forma de disolución y de liquidación de la entidad, y quiénes podrán ser sus socios.

En virtud del carácter privado de la entidad, la administración se hará conforme a las normas del Derecho Privado y a los acuerdos que adopten sus asociados.

Respecto a los aportes de capital, el Gobierno, al proponer modificar el actual Servicio de Bienestar, ha estimado conveniente entregar un aporte por única vez para que esta nueva institución logre efectivamente desarrollarse y servir de manera eficiente a un universo potencial cercano a los 150 mil afiliados y sus familiares correspondientes. Esto hace necesario que la actual infraestructura, equipamiento y personal del SERBIMA deban adecuarse a los nuevos desafíos.

Además, al tomar esa decisión, también se ha tenido presente que, a partir de la transformación del SERBIMA en una institución privada, su financiamiento será responsabilidad de los propios afiliados que voluntariamente ingresen de acuerdo a lo que señalen sus propios estatutos.

El aporte del Ministerio de Educación y de la Biblioteca Nacional por sus cerca de 3 mil 500 funcionarios alcanzará para el presente año -para información de los señores Senadores- a la suma de 189 millones de pesos, el cual cesará inmediatamente al entrar en vigencia la disposición legal que transforma la actual corporación.

El Gobierno al comprometer un aporte destinado a un fondo de capitalización, que la nueva entidad debe usar para la puesta en marcha del sistema y entregar los beneficios médicos y otros que el estatuto determine, está consciente de su responsabilidad social con el sector de funcionarios de educación en sostener en la primera etapa el funcionamiento de la nueva entidad y que ésta sea capaz de proyectarse como el bienestar que se desea.

Por esta razón, la Comisión que presido solicita a esta Honorable Sala que dé su aprobación al proyecto en análisis.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Hacienda.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, la Comisión de Hacienda introdujo dos indicaciones: la primera, destinada a incorporar 650 millones de pesos, que constituye el costo del proyecto; y, la segunda, establece taxativamente que el mayor gasto fiscal que se produzca en 1998 con motivo de ese aporte se financiará con cargo al ítem 50-01-03-25-33-104 de la partida presupuestaria Tesoro Público, que no estaba consignada en el proyecto original.

En consecuencia, la Comisión aprobó la iniciativa por unanimidad, con esas dos excepciones, que son meros detalles, pero importantes.

Es todo cuanto puedo agregar a lo ya informado por el señor Presidente de la Comisión técnica.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, el SERBIMA tiene una situación jurídica muy excepcional. Nació como un servicio de bienestar, y la regla general es que estas entidades sean corporaciones privadas, porque son ajenas a la Administración y desarrollan una labor de ayuda a los funcionarios del Estado. Pero el sistema general de tales servicios es que sean corporaciones de Derecho Privado, administradas por un directorio, cuyos empleados están regidos por el Código del Trabajo, y su función es otorgarles préstamos o beneficios de auxilio, fundamentalmente, en materia de salud. En cambio, el Servicio de Bienestar del Magisterio (SERBIMA) - que, como ha recordado el señor Presidente de la Comisión de Educación, en algún minuto tuvo un universo de más o menos 100 mil afiliado- fue creado por la ley N° 16.617 como una corporación autónoma con personalidad jurídica. Su función era la entrega de prestaciones de asistencia social, económica y de salud para sus afiliados, que eran todos aquellos que desempeñaban servicios docentes, quienes en ese momento dependían del Ministerio de Educación.

Se trata de un servicio descentralizado que, como tal, se encuentra sometido a la fiscalización de la Superintendencia de Seguridad Social, la que controla a los servicios de bienestar, y de la Contraloría General de la República. Se regía por las normas del Código del Trabajo, lo que varió con motivo de la dictación del Estatuto Administrativo, pasando a regirse por esta normativa.

Desde su creación -por la ley N° 16.617, de 1967- hasta la fecha ha recibido las cotizaciones de sus afiliados -fundamentalmente docentes, que en ese momento dependían del Ministerio de Educación; eran personal fiscal- y numerosísimos aportes del Estado. Entre los más importantes recuerdo los últimos tendientes a terminar la construcción del Hospital del Profesor. El SERBIMA

particularmente se vinculó desde siempre a este Hospital y a una casa donde los profesores podían reunirse e ir incluso con sus familias. Eso era lo que básicamente tenía el SERBIMA, sin perjuicio de los beneficios que prestaba en materia de salud.

Con motivo del proceso de descentralización de la educación chilena, que se entregó a las municipalidades, cambió el universo de afiliados al SERBIMA. Y como se trataba de un organismo público, la Contraloría dictaminó que los profesores que pertenecieran a las municipalidades o corporaciones privadas que se crearon para administrar establecimientos educacionales ya no podían ser cotizantes y recibir los beneficios del Servicio de Bienestar del Magisterio.

Así, esta entidad quedó en una situación completamente anómala: con una estructura enorme, de Derecho Público, y con una afiliación reducida, ya que en este momento sólo están afiliados los funcionarios del Ministerio de Educación y de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

En ese cuadro -un Servicio de Bienestar que nace como servicio público (lo que no debió haber sido), que se rige actualmente por el Estatuto Administrativo (haciendo muy dificultoso, para sus trabajadores, la administración del sistema) y que es propietario de parte del patrimonio del Hospital del Profesor (entidad que se maneja hoy como corporación de Derecho Privado y que atiende no solamente a los profesores)-, se inserta este proyecto. En su texto original, presentaba una propuesta muy especial: crear, por ley, una corporación privada, lo que constituye un hecho absolutamente extraño en el campo del derecho. Las corporaciones públicas se crean por ley; las privadas, por acuerdo de las personas.

Esa situación era muy curiosa. Y como hubo dudas en la Sala, la iniciativa se envió a la Comisión de Constitución, la que preparó un nuevo texto, cuya estructuración comparto íntegramente, pues lo adecua a las normas de nuestro sistema jurídico. La nueva redacción establece que el SERBIMA seguirá siendo corporación de Derecho Público, como integrante de la Administración del Estado, hasta que se constituya una corporación de Derecho Privado en la fecha indicada en el inciso tercero del artículo 1º del proyecto. La personalidad jurídica de esta corporación de Derecho Privado se otorgará por decreto del Ministerio de Justicia y sus estatutos serán elaborados por representantes del Colegio de Profesores, de la Asociación Nacional de Funcionarios del Ministerio de Educación, de la Federación Nacional Gremial de Trabajadores de Educación, de la Asociación Nacional de Funcionarios de Servicios de Educación y de la Asociación Nacional de Funcionarios de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. En esta parte, la

norma se aparta de la reglas generales. Sin embargo, atendido el gran número de personas que se podrá afiliar al Servicio de Bienestar del Magisterio, que será en el futuro corporación de Derecho Privado, parece razonable encomendar a los interesados el cometido de redactar los estatutos, pese a que ello no es muy ortodoxo como sistema normal de nacimiento de estas corporaciones.

En todo caso, llamo la atención del Senado sobre una materia de la que nada se dice en la iniciativa y respecto de la cual queda una duda. Hoy día los trabajadores del SERBIMA se rigen por el Estatuto Administrativo y tienen derecho a ciertos beneficios económicos por cese involuntario de sus empleos. Y eso podría generar algún conflicto futuro. Aquí se crea una corporación de Derecho Privado, la que puede o no puede contratar a estas personas. En principio, para estas personas, que hoy se rigen dentro del ámbito de los cuadros de la Administración del Estado, hubiera sido más cuidadoso establecer alguna regla referida a cómo será el cese de sus cargos o, en todo caso, el paso de sus funciones a la nueva corporación que se crea.

Puede ser bueno que haya una entidad que les permita agruparse, especialmente contando con el Hospital del Profesor. Pero la idea de un gran servicio de bienestar a nivel nacional, no me parece el mejor sistema para asegurar el bienestar del magisterio.

Naturalmente, las personas tienen derecho a constituirse como les parezca, pero la normativa pudo haber aprovechado -por así decirlo- esta oportunidad para establecer la opción de los servicios de bienestar regionales. ¿Quién aprovecha el Hospital del Profesor? Fundamentalmente, las personas de la Región Metropolitana y las de aquéllas vecinas a ésta; pero quienes viven en Punta Arenas no tienen ninguna oportunidad de acceder a él o a los beneficios que otorga de manera más directa el servicio de bienestar del magisterio.

Finalmente, constituye una sorpresa para mí el informe de la Comisión de Hacienda en cuanto contempla un aporte extraordinario -no se trata de un cambio menor- de 650 millones de pesos. No se ha justificado de manera alguna el por qué de este aporte extraordinario y la imputación del mismo -que es de lo que se ha dado cuenta-. Lo cierto es que aparece como un elemento nuevo en el proyecto, sobre la base de una indicación que tuvo origen en la Comisión de Hacienda, y cuyo fundamento no me queda claro. ¿Por qué el servicio de bienestar del magisterio recibe un aporte extraordinario del Estado, y no así otras instituciones? No tiene condicionamiento alguno el por qué se entrega.

Por lo anterior, expreso mis reservas sobre este aporte extraordinario, pues resulta injusto otorgarlo a una entidad que tiene una finalidad determinada, y no a las que desarrollan funciones similares. Realmente, no quedan claras las razones para concederlo especial.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Deseo informar a la Sala que los Senadores señores Andrés Zaldívar y Huerta han solicitado incorporar a la tabla de hoy el proyecto que modifica el Estatuto del Personal de Carabineros de Chile, atendido el hecho de que tiene urgencia calificada de "Suma".

Solicito el consentimiento de la Sala para considerarlo hoy. De ser aceptada su inclusión en la tabla, deberíamos prorrogar la hora de término del Orden del Día hasta concluir su votación.

--Así se acuerda.

El señor MUÑOZ BARRA.- Viene aprobado por unanimidad.

El señor LARRE (Presidente accidental).- No importa, porque igual hay que considerarlo.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LARRE (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, con mucho gusto daría mi aceptación a la proposición de la Mesa, sobre todo por haberlo solicitado los Honorables señores Huerta y Zaldívar. Sin embargo, quiero hacer la misma solicitud con respecto al proyecto de salud, que tiene igual calificación y acaba de ser despachado por la Comisión de Hacienda.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Señor Senador, el informe no ha llegado a la Mesa.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Entonces, hago extensiva mi solicitud para cuando llegue.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Conforme.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Y le rogaría a la Mesa que pidiera a la Comisión de Hacienda que lo informara pronto.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Se encuentra hecha la solicitud a la Comisión de Hacienda. Todo depende de que llegue o no el informe.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Está listo, señor Presidente. Sólo falta que lo traigan para firmarlo y así poder entregarlo.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Mientras tanto podría repartirse para que haya conocimiento del tema en la Sala.

La señora FELIÚ.- ¿Y el informe del proyecto de Carabineros?

El señor LARRE (Presidente accidental).- Ya se encuentra entregado, Su Señoría.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Continuamos la discusión del proyecto que modifica la naturaleza jurídica del Servicio de Bienestar del Magisterio, SERBIMA.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, quiero dar una explicación a la Senadora señora Feliú respecto al informe de la Comisión de Hacienda. En la página 3 de dicho texto puede leerse: "Ese aporte alcanzó en 1997 a \$ 167.542.000.-, por los 3.425 funcionarios del Ministerio de Educación y los 779 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos afiliados al Servicio de Bienestar.

“La contribución extraordinaria que constituye el costo de este proyecto de ley -\$ 650.000.000.-- es ligeramente inferior al aporte del D.L. N° 249 correspondiente a 5 períodos anuales.”.

¿Por qué razón? Porque se hace el traspaso del sector público al sector privado, y esto debe quedar resuelto, sin una deuda laboral pendiente. De tal manera que las dudas en la Comisión de Hacienda apuntaban a cómo se transforma una entidad pública en privada traspasándole los elementos necesarios, sin realizar un cambio fundamental al crear una nueva personalidad jurídica por ley. Sin embargo, esto también se explica en el informe de la Comisión de Hacienda, no obstante que no era su obligación hacerlo, y aparece en la página 4.

Por ello, no tiene nada de raro que se haya entregado un aporte de 650 millones de pesos, con cargo a una especificidad del Presupuesto de la Nación, que es el Tesoro Público.

Nada más, señor Presidente.

El señor LARRE.- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, no estoy de acuerdo. Considero que ese fundamento resulta sumamente discutible, pues -reitero- la regla general de los servicios de bienestar dispone que sean corporaciones de derecho privado, y en tal sentido el aporte que se les entrega está autorizado y regulado en sus cantidades máximas.

Desde esa perspectiva, todos los Ministerios y organismos públicos reciben aportes para sus servicios de bienestar -el proyecto que aprobamos ayer, que concedía una asignación y otros beneficios, contemplaba una norma en cuanto al aporte máximo-, y no se requiere de normativa especial para ese efecto.

El aporte extraordinario que otorga esta iniciativa debe corresponder a un fundamento distinto del cambio de naturaleza jurídica, pues éste no altera el aporte que puede realizar el servicio empleador respecto de sus trabajadores afiliados a un bienestar.

He dicho.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, tengo la impresión de que todos estamos de acuerdo en prestar nuestra aprobación al proyecto.

Es indudable que el esfuerzo de las tres Comisiones que han estudiado la iniciativa ha terminado por crear una institución razonable para un funcionamiento próximo, pasando por una etapa intermedia de organismo público que permite su constitución en una entidad privada.

Ahora bien, van a permanecer algunos efectos que seguramente deberán ser perfeccionados más adelante. Se trata de un asunto sumamente enredado, donde un servicio que nació para atender a un público usuario superior a las cien mil personas redujo su ámbito a 5 mil, debido a los cambios producidos en la legislación, como se ha informado aquí. Y esta situación se mantuvo durante mucho tiempo en una especie de incordio imposible de resolver.

Finalmente, se consiguió desanudar este enredo a través de la fórmula propuesta por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, previo informe detallado del Ministerio de Educación.

A mi juicio, en este momento lo conveniente y lo que procede es dar aprobación al proyecto y saber que quedamos en una posición sumamente avanzada, siendo posible que en alguna iniciativa futura haya aspectos que esclarecer.

Concuero con el hecho de que hubiera sido deseable, probablemente también en esta oportunidad, resolver el problema en cuanto a si el personal -tal vez limitado- que permanezca en el organismo público de transición será absorbido por el nuevo servicio, o desahuciado. Con posterioridad habrá que analizar ese punto. Por lo demás, existen leyes que pueden aclarar la situación en caso de faltar una normativa específica.

En todo caso, estimo que el asunto queda razonablemente esclarecido para que el Senado, sin mayor duda, le dé su aprobación.

Por lo tanto, anuncio mi voto favorable.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LARRE (Presidente accidental).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, seré muy breve para poder despachar la iniciativa.

Los Senadores de la bancada demócratacristiana vamos a aprobar el proyecto sobre la base de los antecedentes aquí entregados, y sobre todo después de la lúcida exposición hecha por el señor Presidente de nuestra Comisión, en lo que nos sentimos muy representados.

He dicho.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará la iniciativa.

--Por unanimidad, se aprueba en general el proyecto, y, por no haberse presentado indicaciones, queda aprobado también en particular.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO DEL PERSONAL DE CARABINEROS DE CHILE

El señor LARRE (Presidente accidental).- Corresponde ocuparse en el proyecto que faculta a Su Excelencia el Presidente de la República para modificar el Estatuto del Personal de Carabineros de Chile.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 28ª, en 14 de enero de 1998.

Informes de Comisión:

Defensa, sesión 32ª, en 21 de enero de 1998.

Hacienda, sesión 32ª, en 21 de enero de 1998.

El señor LAGOS (Secretario).- Este proyecto, iniciado en la Cámara de Diputados por mensaje del Ejecutivo, cuenta con informes de las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda.

Sus principales objetivos consisten en conferir facultades al Presidente de la República para que dicte un decreto con fuerza de ley que modifique el Estatuto del Personal de Carabineros de Chile, el que deberá comprender disposiciones complementarias de la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, y regular las materias propias de un estatuto administrativo, con el fin de contar con un cuerpo normativo actualizado y moderno que permita una administración eficiente.

La iniciativa fue aprobada en general por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Defensa Nacional. En el informe se hace una relación de cada uno de los artículos, de su discusión, y se deja constancia de los acuerdos adoptados. En su parte resolutive propone aprobarlo en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

Por su parte, la Comisión de Hacienda deja constancia en su informe de que la iniciativa se encuentra debidamente financiada. En su parte resolutive el documento propone aprobarla en los mismos términos en que lo despachó la Comisión de Defensa Nacional.

El señor LARRE (Presidente accidental).- En discusión general el proyecto..

Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, en forma similar al proyecto sobre el D.F.L. N° 1, que ya aprobamos acá, éste consiste básicamente en una delegación de facultades al Presidente de la República para que reestructure el D.F.L. N° 2, que a su vez ordena todo lo relativo al personal de Carabineros.

Sin perjuicio de ello, durante el último tiempo se ha venido trabajando en una comisión mixta del Gobierno y de la Jefatura de Carabineros de Chile, y en la sesión de la Comisión de Defensa Nacional se entregó una explicación muy amplia acerca de cuál va a ser el uso que se dará a estas disposiciones. Aunque la ley principalmente delega facultades, se ha hecho una exposición muy detallada acerca de en qué consistirá concretamente el proyecto.

En consecuencia, por lo menos en la Comisión recibimos una descripción pormenorizada en cuanto a cómo va a usar el Primer Mandatario las facultades que hoy estamos delegando.

Hemos aprobado en forma unánime la iniciativa. Ella implica un costo de 14 mil 500 millones de pesos en dos años, y básicamente establece asignaciones de tres tipos: una policial destinada al personal de calle, por así identificarlo, es decir a todo el que cumple funciones de orden y seguridad, y tiene efecto universal

(favorece a todo ese contingente y es bastante significativa porque alcanza al 35 por ciento sobre el total del sueldo); una asignación de permanencia, que asciende a 39 por ciento para quienes cumplan 20 años de servicio, y su objeto es evitar la fuga de personal que cuenta con calificación, instrucción y experiencia, toda vez que a los 20 años se tiene derecho a la jubilación, según el estatuto previsional de Carabineros de Chile; finalmente, se establecen asignaciones que estimulan la calificación profesional, tanto dentro de la Institución cuanto fuera de ella. Se detalla, además, un sistema de incompatibilidades entre el conjunto de estos beneficios.

Debo hacer notar que la asignación de permanencia no es incompatible con las otras, es decir es compatible con la de calificación profesional y la policial. Eso significa que, con la entrada en vigencia de la ley, algunas categorías de funcionarios van a obtener aumentos muy sustantivos.

Finalmente, el proyecto beneficia de manera inmediata a unos 22 mil de los 32 mil funcionarios; pero todos tienen derecho a las asignaciones en la medida en que cumplan los requisitos.

Nos ha parecido un proyecto bien orientado, sobre todo porque valoriza y estimula la función principal de Carabineros, que es la preventiva, la de orden y seguridad, esencia del servicio policial. Eso ha significado, como dije, que la aprobación haya sido unánime en la Comisión de Defensa Nacional, y entiendo que así sucedió también en la de Hacienda.

Vamos a votar favorablemente la iniciativa de ley, por todas las razones expuestas.

El señor LARRE (Presidente accidental).- En atención a que se encuentra en nuestro edificio el Subsecretario de Carabineros, señor Luciano Fouillioux, solicito la autorización de la Sala para su ingreso a ella.

--Se accede.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, la Comisión de Hacienda acaba de aprobar, también por unanimidad, este proyecto. Se trata de un texto bastante sencillo, que consta de tres artículos.

En cuanto a su costo, éste alcanza a 667 millones de pesos mensuales, y el gasto total llega a 14 mil 500 millones de pesos, lo que da un promedio aproximado de 11 por ciento de reajuste de remuneraciones por persona.

Tal como lo señaló el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, la asignación policial tiene un costo total de 7 mil 400 millones de pesos,

beneficia a 16 mil 631 funcionarios y tiene por objeto favorecer a la dotación que se desempeña en la calle.

Luego, la asignación de permanencia está destinada, como también se informó, entre otras cosas a retener a los funcionarios de más de 20 años de servicio que se consideran todavía útiles en la actividad. Su costo asciende aproximadamente a 4 mil millones de pesos y se otorgará a 6 mil 186 funcionarios.

La tercera asignación, de título, que implica un gasto de 532 millones de pesos, beneficia a 9 mil 525 funcionarios.

Estos son los antecedentes que puedo entregar en nombre de la Comisión de Hacienda, que -repito- aprobó en forma unánime el proyecto.

Para no volver a usar de la palabra, aprovecho la oportunidad para anunciar que nuestra bancada prestará su voto favorable a esta iniciativa.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, me alegro infinitamente de que esta iniciativa vaya a convertirse en ley.

Hace unos dos años, conjuntamente con el Senador señor Gazmuri nos correspondió hacer unas consultas sobre remuneraciones, con ocasión del estudio de un proyecto de Ley de Presupuestos, y entonces se habló de un incremento de remuneraciones a las Fuerzas Armadas. De esa Comisión salió la exigencia -por decirlo así- de que también debía darse el aumento a Carabineros de Chile.

Quiero ser muy claro. He sido y soy profesor de la institución desde hace más de 30 años. Conozco a su personal y el sacrificio que hace, y la verdad es que uno no puede sino rendir homenaje a personas que arriesgan diariamente su vida, en las condiciones de trabajo en que lo hacen, sin horarios ni jornadas predeterminadas -a veces, con apenas 6 horas de descanso en el día-, para obtener los sueldos que reciben.

El proyecto palia en parte esa situación, pero no satisface los requerimientos indispensables para contar con los funcionarios que dicha institución policial merece en el mundo moderno, donde el sector privado ofrece mucho mejores remuneraciones que el estatal.

Considero importantísimo destacar que aquí sólo podemos referirnos a lo que hará el Presidente de la República. Se trata de una delegación de facultades, de manera que lo único que sabemos es lo informado por el señor Subsecretario a la Comisión y lo que los miembros de ésta han expuesto en la Sala. Pero no conocemos el texto definitivo del decreto con fuerza de ley que va a materializar

estas ideas. Ahora, si el DFL se ajusta a lo expresado, evidentemente la asignación de permanencia resulta muy loable.

Hoy en día, uno de los más graves problemas que afectan a Carabineros, y en general a las Fuerzas Armadas, es la posibilidad de retiro a los 20 años de servicio. Ello hace que los sargentos se retiren en su mejor época como suboficiales, porque saben que serán contratados inmediatamente afuera y ganarán la jubilación más el sueldo por su nuevo trabajo. Como consecuencia, el personal de suboficiales más importante está yéndose permanentemente. ¿Por qué? Porque no le conviene continuar y porque, de ese modo, elimina el riesgo de ser policía.

Por eso, en la medida en que sea fijada en un monto adecuado, la asignación constituirá un estímulo importante para que los suboficiales de mayor experiencia y que conforman la columna vertebral dentro de Carabineros permanezcan en sus puestos.

Yo no puedo menos que expresar mi satisfacción por el reajuste. Eso sí, espero que cuanto antes el señor Presidente de la República haga uso de la facultad. ¿Por qué? Porque hoy se dice: “Se ha aprobado un reajuste”. Pero eso no es efectivo. Sólo se está facultando al Primer Mandatario para que dicte el correspondiente decreto con fuerza de ley. Y para ello, es necesario que este proyecto sea prontamente despachado.

Aprovecho la presencia del señor Subsecretario para manifestarle mi deseo de que se proceda con la mayor premura.

Una cosa es mirar a Carabineros desde fuera, ver su actuación en la calle, y otra es conocerlos directamente, cuando se forman, cuando asisten a los cursos especiales y, fundamentalmente, al Instituto Superior de Ciencias Policiales - donde imparto clases-, al que acuden los mayores y capitanes que van a constituir la nueva jefatura.

Cuando uno analiza los problemas con ellos, palpa su espíritu y el amor que sienten por su institución. Además, se ha creado, afortunadamente -de lo contrario, no habría suficientes oficiales-, una especie de tradición familiar. Me ha tocado presenciar la premiación de uniformados que pertenecen a la cuarta generación; es decir, bisabuelo, abuelo, padre e hijo, carabineros. Esto es lo que mucha gente no entiende. Y el sacrificio que significa el cumplimiento de sus funciones, que va en beneficio de todos los chilenos, no lo hacen por dinero, porque nadie sin esa vocación de servicio aceptaría correr semejantes riesgos por la remuneración que se les paga.

Por eso, cuando se hace tanta crítica a Carabineros, me pregunto cómo se comportaría uno en su situación. Es muy distinto juzgar una actuación policial sentado acá, o en la Corte, que estar en una población recibiendo disparos, pedradas, injurias y amenazas. Es difícil, a veces, juzgar la actuación de Carabineros, porque, como puedo probarlo ante este Senado con muchos expedientes, la gente de población se defiende entre ella, mintiendo y dando falsos testimonios. Ha habido casos en que, después de haberse condenado a carabineros, se ha comprobado fehacientemente la imposibilidad de que testigos que afirmaban haber presenciado los hechos se hubieran encontrado realmente en el lugar.

Y la institución, bastante incomprendida, recibe críticas no sólo por actuar, sino también por no actuar. Son graves las que se le formulan por tener que cumplir la Ley de Tránsito, que obliga a los efectivos a cursar partes por situaciones que son verdaderas trampas creadas por los alcaldes para engrosar las arcas municipales.

El señor RÍOS.- Así es.

El señor OTERO.- Eso es una verdad, pero en el Senado, alguna vez, hay que decir las cosas como son.

Carabineros es una gran institución. Puede que algunos de sus miembros no correspondan a los estándares institucionales; pero eso no justifica ni legitima los ataques que a veces se dirigen en su contra. Se dice, por ejemplo, que en ciertas ocasiones no andan con sus placas, pero me gustaría que los vieran cuando les rompen el uniforme y les arrancan esa identificación. Sin embargo, no se les da un nuevo uniforme, sino que les instruye sumario por haberlo destruido y por perder una placa que después podrán usar los delincuentes.

Sinceramente -y lo digo con mucha responsabilidad- creo que en muchas oportunidades la institución es muy poco comprendida; y lo que es peor, no se aprecia la extraordinaria labor que realiza. Quienes hayan viajado al extranjero tienen que reconocer que la policía chilena es una de las mejores del mundo. En Chile, dondequiera que uno vaya, inclusive a los extremos del país, encontrará, junto al pabellón tricolor y las insignias de Carabineros, a un funcionario impecable, fiel representante de nuestra patria, lo que no ocurre, desgraciadamente, en otros países.

Señor Presidente, me alegro y felicito por creer que todos los Senadores de Renovación Nacional vamos a votar favorablemente el proyecto y porque con él se hace justicia, no toda la que debiera, pero al menos un comienzo de ella.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, en su intervención, el estimado Senador señor Otero nos ha hecho saber que conoce a la institución de Carabineros por las funciones de carácter educativo que desempeña en un plantel policial. Algunos conocimos a sus efectivos, porque nos criamos en poblaciones en donde viven carabineros. Los conocemos también, porque, como dirigentes estudiantiles, tuvimos que salir a las calles en defensa de nuestros derechos; y supimos del cumplimiento de los roles de cada uno.

Igualmente conocimos la relación policial cuando salíamos a defender la libertad en los tiempos de la dictadura. Y en estos ocho años que como Senadores hemos recorrido el país, visitamos muchas regiones, en las cuales juegan un papel importante civiles y uniformados.

¿Qué hemos aprendido, señor Presidente, en esta larga relación? Que es una institución demandada por aquellos ciudadanos que nos piden la construcción de una población, de la vivienda, de la posta y del retén; que es una institución a la cual la democracia le ha dado el respaldo necesario.

Y lo que quiero dar a conocer, señor Presidente, es que, según las estadísticas, fue precisamente en los 17 años del Régimen Militar cuando a Carabineros se le disminuyeron los recursos. Por tal razón, en 1990, nos encontramos con la paradoja de que mientras un país que se desarrollaba y crecía, contaba con menor número de carabineros por habitante que en 1973. Y ha sido la vuelta a la democracia la que, con la participación de todos nosotros, ha permitido dar recursos a Carabineros, establecer procedimientos para que pueda tener más personal y renovar sus equipos. Hoy día vemos que cuenta con un mejor equipo y con posibilidades de una mejor infraestructura y avances notables.

Me siento particularmente orgulloso de que, además, sea mi región en donde podamos tener escuelas de formación y escuelas de fronteras, en las cuales los carabineros han sido recibidos con cariño y afecto.

La sociedad chilena ha dado a Carabineros de Chile un reconocimiento especial. Quiero destacarlo. Por ejemplo, en un tema tan delicado como el de la pena de muerte, que ha dividido al Senado en su debate, entre los argumentos expresados por mí para declarar que me opongo a la derogación de ella respecto de los pocos delitos en que rige, inclusive con mi voto, pregunté qué sucedía cuando se comete homicidio en contra de un funcionario policial. ¿Por qué? Porque en las condiciones de riesgo en que enfrenta su tarea el policía civil o uniformado, la sociedad -por lo

menos con mi voto y la mayoría del Senado- entiende como una buena señal para Carabineros el reconocerle esa particular dimensión de su profesionalismo y del riesgo de su tarea.

Hemos buscado adicionalmente darle soluciones de tipo económico. Y esto no es lo primero. En el caso de carabineros solteros, verbigracia, cuando recorríamos algunas comisarías, nos dábamos cuenta de que por estar ellos iniciándose en la carrera tenían bajas rentas; además el rancho era de su costo. Y hemos establecido, precisamente en este período, que hoy día el rancho es también un derecho para ellos. Y eso lo ha reconocido la democracia, la cual ha dado a ese cuerpo la posibilidad de tener mejor dotación, a fin de que haya una mayor cantidad de efectivos para compartir las difíciles tareas que desarrollan.

Y en esa perspectiva, el proyecto en debate me parece de extraordinaria significación, señor Presidente, porque, como aquí se ha dicho, recoge un sentir muy importante para dar a los hombres y mujeres policías que se desempeñen a lo largo del país, la posibilidad de una remuneración más digna. Y yo con agrado voto a favor.

Pero aquí, hoy día mismo -cuando el Senador señor Otero ha dicho que a veces se realizan ataques infundados a Carabineros-, quiero decir que yo soy orgulloso de la policía chilena, sin hacer comparaciones mediocres ni oportunistas con otros países, a los cuales no me corresponde tratar con menosprecio. Digo que siento orgullo por el hecho de que tengamos en democracia una institución como Carabineros de Chile.

Y, por lo mismo, me parece relevante destacar que sus altos mandos, en algunos períodos, deban seguir ejerciendo la autoridad -como lo han hecho ahora-, para evitar abusos. La que la sociedad chilena ha entregado a Carabineros es una confianza que tiene que ser retribuida por el profesional policiaco actuando precisamente con profesionalismo.

Di a conocer que, muchas veces, como dirigente estudiantil, salí a las calles en los Gobiernos de Jorge Alessandri o de Eduardo Frei Montalva; y que, más allá del guanaco o de algunos palos, noté que en su accionar los profesionales del orden hacían un distinguo: no trataban a los estudiantes como a un vulgar delincuente, porque estaban entrenados para saber cómo enfrentar cada uno de los desafíos.

Lo que me preocupa es que dentro de Carabineros pueda haber alguna gente que quiera hacer el juego a los terroristas y a quienes no confían en

instituciones como aquélla. ¿Por qué? En los manuales más elementales del terrorismo, señor Presidente, se dice que las acciones de aquéllos buscan que la represión se haga de tal manera masiva, alcanzando a inocentes, para que precisamente produzca rechazo la labor preventiva y protectora de la fuerza represiva.

Para que Carabineros de Chile pueda seguir contando con el estímulo y con la valoración positiva de la ciudadanía, sus profesionales tienen que saber cómo tratar a los trabajadores que ejercen su legítimo derecho a protestar, a los estudiantes o a los distintos sectores ciudadanos, y tratar como corresponde, en resguardo de su vida y de los valores que juran defender, a los delincuentes que los amenazan con riesgo de su vida.

No tengo nada que decir respecto de lo que significa la actitud reciente de los Altos Mandos. Pero sí me preocupa que en un programa de televisión se vea a un alto oficial de Carabineros dar una versión respecto de lo que pasa en un determinado recinto, la cual, 24 horas después, es desmentida por sus superiores. ¡No puede ser, porque eso hace daño a dicha institución.

Y quiero destacar -ya que se encuentra en la Sala el señor Subsecretario, don Luciano Fouillioux- la alegría que me producen las declaraciones que él emitió en su momento, como igualmente las del Subsecretario del Interior, señor Belisario Velasco, en cuanto a que el prestigio de Carabineros es menoscabado por las acciones de grupos pequeños, formado por individuos que deshonran la institución y comprometen incluso el honor de cada hombre y mujer de sus filas.

Señor Presidente, Carabineros tiene que seguir ahondando en el alma de Chile. Yo he visto en las poblaciones donde me crié que sus efectivos eran recibidos con cariño y con afecto. Por eso me preocupa cuando la gente solidariza con el delincuente y no con el funcionario policial. Frente a ello, todos tenemos que aportar algo. Por ejemplo, el profesional, en cumplimiento de sus deberes, no debe abusar frente a los jóvenes o a los pobladores o a la gente modesta. Y así habrá solidaridad de la sociedad chilena para su difícil función.

El Presidente Frei ha entregado a Carabineros de Chile su respaldo pleno. Y me alegro de eso.

Junto con votar a favor del proyecto, quiero saludar a los Altos Mandos de Carabineros, por la línea que han implementado de expulsar de sus filas a los que comprometen el honor de la institución. Precisamente están haciendo lo

necesario para que el país siga confiando en ellos y que cada vez que vayan en defensa de la mujer o el hombre que necesita de su apoyo los carabineros sean recibidos con el respeto y el afecto que se merecen.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Antes de dar la palabra al Honorable señor Huerta, quiero informar a la Sala que se encuentran inscritos cuatro señores Senadores; y que ha transcurrido media hora de la prórroga del tiempo.

El señor LAVANDERO.- ¿Podemos dejar el voto?

El señor FERNÁNDEZ.- Iniciemos la votación.

El señor LARRE (Presidente accidental).- La Mesa estima que podría comenzar la votación y que los señores Senadores funden el voto.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Exactamente.

El señor LARRE (Presidente accidental).- En votación.

--(Durante la votación).

El señor HUERTA.- Señor Presidente, las expresiones benévolas, positivas y muy estimulantes de mis Honorables colegas me economizan muchas palabras, pues aquéllas tienen el valor de haber sido dichas por gente que no ha vivido en la institución policial. Es la comprensión de la ciudadanía hacia un organismo de bien público que está dispuesto a servir. Quiero dar la seguridad a Sus Señorías de que sus palabras, la actitud de solidaridad y la aprobación de este proyecto tan anhelado van a redundar pronto en un mejor servicio y en un estímulo para la gente modesta y de mucho sacrificio que lo presta.

En nombre de la institución a que tuve el honor de pertenecer, y principalmente de sus servidores más modestos, agradezco esas palabras y estos buenos deseos, y pido a mis Honorables colegas que tengan a bien aprobar una iniciativa que es muy seria, que cuenta con la aprobación del Presidente de la República y con la tuición del Ministro de Defensa y del señor Subsecretario señor Fouillioux, quienes, debidamente asesorados, han hecho un trabajo muy prolijo, que pronto va a rendir sus frutos.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, en mi concepto, debe quedar muy claramente establecido que el proyecto en debate no es un mejoramiento de remuneraciones para Carabineros de Chile, sino una ley futura que apunta a darle incentivos económicos.

El reajuste queda pendiente.

Todos conocemos a Carabineros de Chile. Quien haya tenido la oportunidad de ver su acción de muchos años en la carretera sabe el servicio que presta. Pero en todas las épocas y Gobiernos su quehacer es igual: tiene que actuar de acuerdo a las circunstancias del momento. Ésa es la realidad.

Por eso, creemos que tanto Carabineros como las otras ramas de la Defensa Nacional no deben estar involucradas en política ni participar en ella, ni mucho menos arrogársela, porque, a mi juicio, es un mal principio, especialmente para la democracia y para el país.

Por otro lado, quiero manifestar que el mejoramiento económico de que se trata tiene que hacer reflexionar a los jóvenes carabineros, suboficiales y oficiales cuando salen a la calle a allanar y a detener delincuentes. Y muchos de ellos están siendo asesinados por 60 mil pesos. Yo pregunto: ¿cuántos chilenos están dispuestos a jugarse la vida por 60 mil pesos? Y el Estado tiene la obligación de resolver estos problemas, lo cual es pedido por el país día a día.

Ésta es una de las situaciones causadas por el crecimiento económico del país en los últimos años, que le permite atender sus necesidades. En el último tiempo, ningún Gobierno ha querido castigar a Carabineros. Si nos remontamos al período del Gobierno militar, en esa época el país enfrentó conflictos internacionales tanto en el norte como en el sur; su economía venía cayendo con una inflación del 2 mil por ciento; no teníamos ni alimentos, y hubo que reconstruir toda una patria. En esa reconstrucción estuvo presente también Carabineros de Chile. Y ello habla muy bien de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, porque, pudiendo resolver muchos de los problemas socioeconómicos de su personal, no lo hicieron, y hoy día está a la vista que tal situación ha ido reventando. Y eso mismo ha ocurrido en todas las instituciones de la Defensa Nacional.

En el caso particular de Carabineros de Chile, no se trata sólo del problema que estamos tratando hoy, pues sus integrantes habitan en las mismas poblaciones donde viven los delincuentes, a quienes detienen, pero éstos permanecen encerrados un par de horas y luego salen en libertad. De modo que los carabineros no pueden andar con uniforme, porque son identificados por los maleantes.

Todos hemos sido estudiantes y hemos salido a protestar. Pero en nuestros tiempos no había delincuentes que tiraran bombas molotov sobre el rostro de los carabineros, y las características eran diferentes a las de los delincuentes de hoy, que asaltan casas, matan gente, etcétera.

Por eso, existe mayor riesgo para estos funcionarios públicos, porque el país es más rico, hay más riquezas, y ellos deben defender los intereses de todos los chilenos. Y por ese mayor riesgo, merecen que el Estado los atienda con mayor prontitud.

Por consiguiente, estoy absolutamente satisfecho con los beneficios que estamos entregando a Carabineros de Chile, pero nadie se los puede arregar. Y hoy día el país es capaz de atender esta demanda, tal como en las últimas horas aprobamos el proyecto que respondía las exigencias de la ANEF. Ello es posible debido a que Chile tomó el camino del progreso, del desarrollo productivo exportador, lo que le permite obtener mayores recursos. Y en eso consiste, precisamente, la grandeza de nuestra patria. Ojalá sigamos por el mismo camino y no decaigamos.

Por eso, señor Presidente, en este contexto de cosas y materias, pienso que Carabineros de Chile es mucho más, porque representa a la comunidad, al país. Y creo que no hay chileno que no tenga un cariño por esta Institución tan noble, así como también por las mujeres que la integran. Ellas están en sus filas día a día; se han hecho cargo de niños que ni los padres quieren tener; cumplen una labor sacrificadas, sirviéndoles y dándoles de comer.

A veces somos muy injustos con Carabineros de Chile, que cuenta con más de 32 mil hombres, y eventualmente alguien puede fallar. Pero eso no significa que sea la Institución la que falla. Por lo demás, cuando un civil mata a cinco personas o golpea a alguien, nadie le dice nada.

En consecuencia, estoy muy conforme y de acuerdo con el proyecto, pero pienso que el reajuste para este sector sigue pendiente.

He dicho.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, estoy enteramente de acuerdo con el proyecto y lo votaré favorablemente, pero quiero llamar la atención del señor Subsecretario sobre una cuestión de claridad o de rectificación del texto.

El artículo 2º propuesto por la Comisión de Hacienda señala: “Las diferencias que pudieren producirse en las remuneraciones del personal como consecuencia de los sobresueldos, bonificaciones, gratificaciones y asignaciones que se establezcan a consecuencia de la modificación del Estatuto del Personal de Carabineros de Chile, se pagarán a contar de la entrada en vigencia de ésta.”.

¿Qué es “ésta”? No figura nada que corresponda a “ésta”. En realidad, la norma se refiere al decreto con fuerza de ley que modificará el Estatuto del Personal. En consecuencia, habría que especificar la redacción señalando: “a contar de la entrada en vigencia del decreto con fuerza de ley que modifica el referido Estatuto.”.

Tal vez, primero se pensó en que sería la ley; pero como en definitiva se trata de un decreto con fuerza de ley, hay que aclarar la redacción, señalando que a contar de la fecha de vigencia del decreto con fuerza de ley se pagan estas diferencias, y no a contar de la fecha de vigencia de la ley que otorga la facultad.

Con esa salvedad, voto a favor del proyecto, pero convendría facultar a la Mesa para que ajustara la redacción.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Si hubiera acuerdo unánime, podríamos efectuar dicha enmienda al texto.

Tiene la palabra el Senador señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, me remitiré concretamente a lo que ha planteado el Senador señor Thayer, quien se refirió a un problema gramatical.

En este caso, la expresión “ésta” corresponde a la fecha de entrada en vigencia de la modificación. Por eso, pienso que está bien. No se trata de la entrada en vigencia de la ley.

Para los efectos de la facultad del Presidente de la República, hay un plazo de 90 días, pero las diferencias que se produzcan se van a aplicar, aparentemente. No sé cual fue el sentido que se tomó en cuenta. Gramaticalmente cabría entender que es desde la modificación del Estatuto. Reitero que desconozco si ésa fue la intención.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor FOULLIOUX (Subsecretario de Carabineros).- Señor Presidente, como una cuestión previa -después me referiré, en términos muy globales, al sentido del proyecto-, no cabe ninguna duda de que el espíritu que se ha tenido en cuenta es el señalado por el Senador señor Urenda. La fecha de entrada en vigencia de la modificación es a contar de la fecha en que se dicte el nuevo Estatuto, para lo cual estamos solicitando la facultad delegatoria al Presidente de la República. Ésa es una cuestión técnica, y me hago cargo de que, efectivamente, hay que arreglar la redacción.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, había pedido la palabra para referirme al proyecto en general...

El señor LARRE (Presidente accidental).- Estamos votando, señor Senador.

El señor URENDA.- Señor Presidente, intervine para aclarar lo señalado por el Honorable señor Thayer, en cuanto a que la norma, como está, tiene determinada inteligencia, pero no sabemos si ese sentido fue el verdadero propósito. Porque se indica: “se pagarán a contar de la entrada en vigencia de ésta”. Y “ésta” corresponde a la modificación. Desconozco si ésa es la intención o si se refiere a “esta ley”. Son dos cosas distintas.

De acuerdo con las características del proyecto, sólo el Gobierno sabe cuál es el propósito.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- ¿Me permite una interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor URENDA.- Con mucho gusto.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, este tema lo vimos en la Comisión de Hacienda y efectivamente la interpretación que le está dando el Senador señor Urenda es la que corresponde. Se va a producir la vigencia, es decir, el pago de las diferencias, el pago del reajuste, a contar de la fecha en que se dicten las modificaciones del Estatuto a que se refiere el proyecto.

Por lo tanto, la norma está bien redactada, entendiendo que la palabra “ésta” se refiere a la modificación, lo que gramaticalmente es correcto.

Pedimos urgencia para el tratamiento del proyecto, a fin de despacharlo en esta sesión y enviarlo a la Cámara de Diputado mañana, porque, en caso contrario, quedaría para marzo, y el señor Subsecretario señaló que la idea del Gobierno era que las modificaciones del Estatuto de Carabineros entraran a regir desde el 1º de febrero. Así lo entendí.

Por eso, la interpretación del Senador señor Urenda es la que corresponde, en el sentido de que las diferencias se pagarán a contar de la modificación del estatuto, y la dictación de ese decreto debe hacerse en virtud de la facultad que otorga el artículo 1º. Según lo que nos ha dicho el señor Subsecretario, la intención del Gobierno -repito-es aplicar la ley a partir del 1º de febrero. Por eso, debemos aprobar ahora el proyecto.

El señor URENDA.- Señor Presidente, he experimentado una doble satisfacción por este debate. Primero, porque ha quedado de manifiesto la admiración que los Senadores

sentimos por Carabineros de Chile, por lo mucho que ha hecho por nuestra patria. Y, al respecto, recuerdo una frase que una vez escuché, en cuanto a que esa institución representaba la forma en que Chile era un Estado de Derecho y el Código Civil se aplicaba, como también en cuanto a que nuestras leyes sólo tendrían un valor teórico si no existiera una entidad encargada de su cumplimiento.

Quiero agregar un segundo concepto, relativo a las características de esta iniciativa, y por eso es bueno que haya habido un debate al respecto. Porque si leemos, tanto el mensaje como el texto sobre el cual nos estamos pronunciando, comprobaremos que no hay ninguna norma que se refiera a aumentos de algún tipo de remuneración. Simplemente, es una ley en blanco para que el Presidente de la República, en uso de sus facultades, establezca cierta normativa que se traducirá en determinados beneficios. Como éstos no se encuentran precisados ni especificados, el debate es conveniente, porque ha quedado de manifiesto cuál es el claro propósito del proyecto: modificar un estatuto que ya está redactado y que contiene los beneficios que aquí se han mencionado.

Indudablemente, ésta es una ley absolutamente atípica, porque si no se hubiera llevado a cabo esta discusión ni se contara con estos otros antecedentes, ignoraríamos en absoluto cuáles van a ser los beneficios y el Presidente de la República podría establecer cualquiera -más o menos- de los que aquí se han mencionado.

No hay duda alguna en cuanto a nuestros deseos de que la iniciativa entre en vigencia de inmediato, más aún después de lo expresado por el Honorable señor Zaldívar en el sentido de que el proyecto ya está listo. Reitero, en consecuencia, que el debate ha cumplido un doble objetivo: confirmar ante la opinión pública la admiración que el Senado siente por la labor de Carabineros de Chile, y precisar los objetivos fundamentales contenidos implícitamente en el proyecto, pero que el texto no menciona.

Voto a favor.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, adhiero al homenaje que se ha rendido a Carabineros de Chile. Por lo demás, en muchas otras ocasiones he utilizado términos similares a los que se han expresado para destacar la labor de esa institución. Pero, desgraciadamente, no me sumo en este homenaje al proyecto de ley en discusión. En verdad, ésta es una ley delegatoria de facultades, la que, según el artículo 61 de la Constitución, “señalará las materias precisas sobre las que recaerá la delegación y

podrá establecer o determinar las limitaciones, restricciones y formalidades que se estimen convenientes.”.

Si uno lee las facultades que el proyecto delega en el Presidente de la República, comprobará que su objetivo es complementar las normas básicas contenidas en la ley N° 18.961. No se señala de manera específica cuáles son las disposiciones que se van a complementar ni sobre qué materias. Y, en seguida, se añade lo siguiente:”...pudiendo, además, regular “- o sea, complementar las normas básicas, pero no sabemos en qué aspecto- “todas las materias propias de un estatuto administrativo de personal, con excepción de aquellas comprendidas en las garantías constitucionales o que por su naturaleza deban ser reguladas en leyes de rango orgánico constitucional o ser aprobadas por leyes de quórum calificado.”.

Perfecto. Las normas propias de un estatuto administrativo de personal son las que regula el Estatuto Administrativo; es decir, la relación entre el personal de Carabineros y su Dirección. Y a continuación, el artículo 2° dice que “Las diferencias que pudieren producirse en las remuneraciones del personal como consecuencia de los sobresueldos, bonificaciones, gratificaciones y asignaciones que se establezcan a consecuencia de la modificación del Estatuto del Personal de Carabineros de Chile, se pagarán a contar de la entrada en vigencia de ésta.”.

¡Pero si no se delegaron facultades para fijar remuneraciones! El Estatuto del Personal de Carabineros, al igual que el Estatuto del DFL N° 1 del Personal de las Fuerzas Armadas, contiene normas relativas a sobresueldos, y los define y establece. Pero esos sobresueldos tienen un concepto sustantivo, por así decirlo. Se devenga, por ejemplo, un sobresueldo por concepto de permanencia, de ciertos cursos, de lo que sea. Y además ello tiene un monto determinado.

Todo ello debió precisarse en las facultades que se delegan. Debió detallarse el motivo por el cual se delegan. En esta forma, no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Constitución. Y ello queda más patente con las observaciones del Honorable señor Thayer, que comparto íntegramente. En el mensaje se decía “las diferencias que pudieren producirse en las remuneraciones del personal como consecuencia de los sobresueldos, bonificaciones y asignaciones que se establezcan...” ¿Quién las establece? Las remuneraciones de los funcionarios - calidad que tiene Carabineros- se fijan por ley, o por decretos con fuerza de ley, en su caso, pero no queda claro en la delegación de facultades. Y el mensaje señala en seguida que “se pagarán a contar de la entrada en vigencia de éste”. Es decir, a consecuencia de la modificación, pero ni este último término ni la palabra “éste” se

encuentran allí. La verdad es que el vocablo “éste” se halla mal ubicado, porque resulta que no figura el sujeto, que tendría que ser la ley o el decreto con fuerza de ley. Es perfectamente lícito -no es la primera vez que se hace- que una ley delegatoria establezca que las diferencias de remuneraciones se pagarán a contar de la vigencia de la ley, la que siempre, naturalmente, es anterior a la vigencia del decreto con fuerza de ley.

Pero el mensaje utilizaba el término “éste”, y el proyecto que aprobó la Cámara de Diputados dijo “ésta”. Pareciera que es la ley. La Comisión de Defensa del Senado aprobó “ésta”. Pareciera que es la ley. La Comisión de Hacienda optó también por “ésta, pero dijo en el informe, de manera explícita, que esto se pagará a contar de la fecha del decreto con fuerza de ley, cosa que tampoco es clara, porque el decreto con fuerza de ley tiene una fecha, y la publicación, otra. Recuerdo, además, que los decretos con fuerza de ley están sometidos al trámite de toma de razón en la Contraloría. Así es que, aunque esté listo -me alegro muchísimo de esa premura y diligencia en hacerlo- va a la toma de razón, de manera que también hay allí involucrado un plazo. Naturalmente, son temas complejos, y deben analizarse la ley delegatoria y otros puntos.

En consecuencia, no es un texto claro. Creo que, en esa perspectiva, es bastante dudoso aprobar por unanimidad una fecha, que, por lo demás, es la que menos conviene al personal. Porque el decreto con fuerza de ley necesariamente es posterior a la fecha de la ley, en circunstancias de que pareciera razonable que los sobresueldos se paguen a contar de la fecha en que salió la ley. Esto es retroactivo, porque la demora del decreto con fuerza de ley es ajena al financiamiento, a la intención del legislador, y, naturalmente, a los intereses de los trabajadores. Si este decreto con fuerza de ley tuviera problemas en la Contraloría o, por su difícil estudio sufriera demoras, ello afectaría a los trabajadores. Es entonces más lógico que, tal como lo aprobó la Cámara, esto sea a contar de la vigencia de la ley, que es una fecha cierta y que depende de la voluntad de los Poderes colegisladores; no de la diligencia del Ejecutivo en dictar más o menos rápidamente el decreto con fuerza de ley, ni de lo bueno que éste sea, ni de que la Contraloría en definitiva lo apruebe o rechace.

Lamento mucho todos los problemas existentes en torno de un proyecto de ley que reviste una urgencia tan grande, pero creo que en la Sala ha quedado el convencimiento de la escasa claridad de las facultades que se delegan.

En todo caso, para no afectar al personal, voto que sí, pero insisto en la trascendencia que tiene el tema.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, desde ya, anuncio mi voto favorable al proyecto, el cual, como aquí se ha dicho, tiene por finalidad estimular al personal de Carabineros, aun cuando no significa el esperado reajuste de remuneraciones que, obviamente, es necesario considerar para el futuro, sino que va destinado fundamentalmente a estimular los aspectos vocacionales y de servicio público, principalmente de quienes cumplen funciones operativas.

Deseo también aprovechar la ocasión para hacerme cargo de algunos juicios vertidos aquí por un señor Senador que me precedió en el uso de la palabra.

Su Señoría señaló que fue responsabilidad del Gobierno militar el que se hubiera negado recursos a Carabineros.

No puede ser más injustificado dicho cargo, por cuanto me consta que en aquella época, en 1982 -incluso antes de ese año-, las Fuerzas Armadas todas estaban conscientes de que no podían pretender mayores recursos, porque en el país había carencias superiores en lo que se refiere al gasto social, fundamentalmente después de la profunda crisis que venía saliendo.

Nosotros, los que estábamos en las filas en aquella época, vimos cuán difícil y angustioso fue para las Fuerzas Armadas, por ejemplo, poder emplearse disuasivamente respecto de la crisis del 78, cuando la situación internacional con uno de nuestros vecinos nos colocó al borde de la guerra. Las Fuerzas Armadas todas, y, por cierto, Carabineros de Chile, presentaban enorme precariedad de medios. Pero también había conciencia de que el país tenía otras prioridades.

Hecha esa salvedad, reitero mi voto favorable al proyecto que hoy día se somete a la consideración del Senado.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, en la hora en que rendimos homenaje a la institución de Carabineros de Chile, deseo sumar mi voz a la de los demás Senadores que han hablado, particularmente los de la Unión Demócrata Independiente. Sentimos gran admiración por la trayectoria de Carabineros, y estamos conscientes de que no siempre el esfuerzo que hacen por Chile y sus ciudadanos es debidamente reconocido. De modo que si la iniciativa, dentro de sus normas, contiene algún reconocimiento hacia esa Institución, por lo mismo, la apoyamos sin discusión.

Con respecto al debate suscitado, quiero sumar mi voz también a la inquietud que representa el texto de esta ley delegatoria que, ciertamente, por su

forma demasiado general e imprecisa probablemente no va a servir para los efectos perseguidos.

No creo que el problema radique en la discusión a propósito del artículo 2º del proyecto, porque es evidente que los cambios en remuneraciones que se pudieran generar no podrán aplicarse a contar de la vigencia de la ley, puesto que todavía no sabemos cuáles son. Por lo tanto, la interpretación racional dice relación a que entra a regir desde el momento en que se produce la modificación del estatuto. Así -como lo señaló el Senador señor Urenda- debe entenderse, para la historia fidedigna de la ley, a menos que la autoridad quiera darle efecto retroactivo a esa disposición, en cuyo caso, sería distinta.

A mi juicio, la norma tiene una clara coherencia: entra a regir a contar de que los cambios se han producido; y eso es a partir de la publicación del decreto con fuerza de ley.

Pero si la autoridad quiere dar efecto retroactivo a esos cambios, y hacerlos aplicables cuando se dicte el decreto con fuerza de ley, pero extensible al momento de la aprobación de la ley delegatoria, que puede ocurrir en pocos días más, eso es algo distinto. Y me parece que ello debería quedar claro hoy día. Al tenor de la presente redacción, se entiende que los cambios que puedan producirse en el ámbito de las remuneraciones sólo tendrán vigencia a contar de la modificación del estatuto; y eso es, en otras palabras, a contar de la publicación del decreto con fuerza de ley.

Creo que es muy importante que se esclarezca esta cuestión, porque, de lo contrario, puede prestarse a interpretaciones.

Si se quiere dar efecto retroactivo, tendría que modificarse el texto de la iniciativa, pues, de no ser así, se va a aplicar a contar de la vigencia del decreto con fuerza de ley, al momento de su publicación.

Sin embargo, el problema de fondo -más delicado aún- es el que, en cierto modo, han representado el Senador señor Urenda, y particularmente, la Honorable señora Feliú.

La precisión exigida en el artículo 61 del Texto Constitucional no está debidamente recogida en esta iniciativa.

Y, en ese sentido, cuando salga un decreto que establezca, por ejemplo, un conjunto de asignaciones, remuneraciones, me pregunto dónde se va a asilar el redactor para que la Contraloría tome razón de ese decreto con fuerza de ley.

Aquí no se trata de una cuestión de voluntad, sino de técnica jurídica.

La Senadora señora Feliú recordó los dos objetivos señalados en el inciso segundo del artículo 1º: son normas para complementar las disposiciones básicas contenidas en la ley N° 18.961, extendiendo, en seguida, la posibilidad de regular todas las materias propias de un estatuto administrativo de personal. De ello no se desprende necesariamente que podrán generarse asignaciones de remuneración, porque eso tendría que haber sido explícito.

Repito: estoy apelando a una cuestión de técnica jurídica.

Tengo el temor de que, no obstante la buena voluntad y los antecedentes que se han señalado, podamos tener problemas en la Contraloría cuando se presente este estatuto y se incorporen en él todas las cuestiones que aquí se han expresado, pero que, lamentablemente, por mucho que se hayan dicho, no forman parte de lo que la ley delegatoria va a entregar al Presidente de la República.

Quiero hacer presente esta circunstancia -por cierto, voy a apoyar el proyecto, y lo haré con entusiasmo-, por cuanto, a mi juicio, lo que aprobaremos no es aquello para lo cual se ha expresado que se quiere su texto. Y, por esa misma razón, corremos riesgo de no contar con la norma debida al momento en que se dicte el decreto con fuerza de ley, que pueda someterse al trámite de rigor que la Constitución exige a la Contraloría General de la República.

Señor Presidente, quizás la premura con que se están haciendo las cosas ha producido las inquietudes planteadas. Por cierto, voy a votar favorablemente la iniciativa; pero hago presente que el tenor de lo que aquí se ha señalado puede impedir que efectivamente se modifique el Estatuto del Personal de Carabineros en los términos que de alguna manera contienen los informes o que han expresado Sus Señorías en las distintas intervenciones.

Voto que sí.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, al fundamentar mi voto sólo haré presentes algunas observaciones que se me han venido a la mente durante la discusión de este importante proyecto.

En primer lugar, quiero sumarme al homenaje rendido a Carabineros de Chile, que desde Arica a Magallanes cumple su labor de orden y seguridad en la forma tan eficiente como todo Chile reconoce.

En especial, es interesante señalar que en la Institución existen expectativas respecto a la modificación del decreto con fuerza de ley N° 2.

Me he encontrado en Quellón, Futaleufú, Palena, Hualaihué, en los más apartados rincones, donde -como algún Senador dijo- se levanta orgullosa la bandera chilena delante de un cuartel de Carabineros, cuyo personal está expectante por el contenido de esta normativa.

En ese sentido, sólo quiero hacer notar que es peligroso que una enmienda a un DFL, que en el fondo considera modificaciones a la carrera funcionaria de Carabineros, se considere como un mejoramiento de remuneraciones a esa Institución. Incluso, el señor Subsecretario de Carabineros ha señalado -según consta en el informe de la Comisión- que la mayor inversión que el Estado hará en la Institución se efectuará focalizadamente. Conforme. Sin embargo, eso significa también que habrá gente que no será beneficiada con la modificación al DFL N° 2. Y esas personas pueden verse frustradas en las expectativas que se han formado sobre esta materia.

Por eso, hay que tener cuidado en presentar la materia que nos ocupa sólo como lo que es: una modificación al DFL N° 2, y no un mejoramiento a las remuneraciones, que efectivamente viene, a raíz de las asignaciones que aquí se están reconociendo y mejorando.

Al respecto, recuerdo algunas frustraciones producidas en relación a la aprobación del DFL N° 1, pues sabemos que en algunas instituciones determinado personal no fue beneficiado con él, pensando que venía un mejoramiento de remuneraciones.

Deseo, también, formular un breve comentario a lo dicho por el Honorable señor Hormazábal -quien en este momento está abandonando la Sala- con relación a este tema.

Durante el Gobierno militar, muchas necesidades reales de las Fuerzas Armadas y de Carabineros se pospusieron con el objeto de disponer de recursos para cubrir otras que Chile requería para levantarse del peor caos político, social y económico de su historia.

Voto que sí.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Doy disculpas al Senador señor Andrés Zaldívar, quien, pese a estar inscrito entre los primeros, aún no interviene, pues interpreté que ya lo había hecho.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Gracias, señor Presidente. Tengo paciencia, como también la ha tenido Carabineros para esperar la tramitación de este proyecto.

En beneficio de su pronto despacho, hice ver a la Sala -y así también lo estimó la Comisión- la necesidad de analizarlo el día de hoy, con el objeto de que pueda ser tratado mañana por la Cámara de Diputados y se convierta en ley de la República en el curso del mes de enero, de manera que en febrero -el señor Subsecretario seguramente tendrá redactados los decretos correspondientes- se hagan efectivas estas disposiciones legales.

En cuanto a la observación de orden constitucional que se formuló, creo que si se interpreta en forma estricta el artículo 61 de la Carta, puede llegarse a sostener, tal vez, que no se han precisado claramente todas y cada una de las materias que van a regularse en virtud de la facultad que se entrega al Presidente de la República. Sin embargo, estimo que, pese a ello, de la lectura del texto se desprende que la facultad que se pretende otorgar se ciñe a la exigencia del referido precepto constitucional, porque determina a qué se refiere y hasta dónde podrá extenderse, al aludir tanto al Estatuto del Personal de Carabineros de Chile, como a su ley orgánica, la N° 18.961.

Además, considero muy oportuna la actualización del DFL N° 2, del Ministerio del Interior, de 1968. Me tocó participar, en mi calidad de Ministro de Hacienda, en la formulación de la facultad que se otorgó al Presidente de la República para dictarlo. Como bien nos hizo ver el señor Subsecretario, han pasado 30 años e, indiscutiblemente, es necesario adecuar dicho Estatuto.

Por otra parte, en cuanto a lo ya informado, opino que el beneficio que se otorga a Carabineros no tiene el riesgo señalado por el Honorable señor Siebert, porque realmente cubre -así se nos expresó- a la casi totalidad del personal que realiza trabajo operativo y servicio policial; no así al personal civil. Las dos asignaciones y la modificación de grado que se plantean cubren prácticamente a los 30 mil funcionarios de la Institución, con un reajuste promedio adicional de 11 por ciento. La asignación policial alcanza a 35 por ciento, y la de permanencia a 39 por ciento. Esta última, a mi juicio, es la más importante, por cuanto permitirá que muchos carabineros que actualmente tienden a egresar de la Institución, por razones económicas y de tranquilidad, permanezcan en ella. Según nos señaló el General Subdirector de Carabineros, que concurrió a la Comisión, se estaban retirando alrededor de 40 funcionarios, a nivel de Suboficiales, en los últimos meses, y con el solo anuncio de una disposición de este tipo lo han hecho sólo 10, lo cual marca claramente la voluntad y vocación del personal de la Institución en el desempeño de sus funciones.

A mi juicio, este proyecto viene a saldar una deuda que se tenía con Carabineros de Chile, ya que se había dictado un decreto similar para el resto de las Fuerzas Armadas, estando pendiente de aprobación una disposición equivalente para dicha Institución.

Por todas esas circunstancias, me sumo a la aprobación de la iniciativa, que espero sea despachada rápidamente por la Cámara de Diputados, y que el Ministerio de Defensa y el señor Subsecretario arbitren las medidas necesarias para que esta disposición de facultades se haga realidad dentro del plazo estimado, de manera que Carabineros perciba el beneficio a partir del 1º de febrero.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Conforme lo acordado, y habiendo intervenido el último de los oradores inscrito, corresponde continuar la votación en orden alfabético.

El señor COOPER.- Señor Presidente, aquí se ha rendido un homenaje a Carabineros y no puedo restarme a los conceptos vertidos. Es indudable que otorgar este mejoramiento constituye un reconocimiento a la eficiencia, responsabilidad y a lo que significa para Chile una Institución con sentido patriótico que tanto contribuye a la tranquilidad ciudadana y al desarrollo del país.

Voto a favor.

El señor DÍAZ.- Voto que sí, y con homenaje.

El señor PRAT.- Señor Presidente, tuve oportunidad de conocer y analizar el proyecto en debate en la Comisión de Defensa, que integro. En cuanto a su estructura financiera y aplicación a los distintos elementos que se pretende privilegiar, esto es, el trabajo en terreno, la permanencia y la especialización, me parece que está bien concebido y estructurado.

Por eso, y porque atiende a una necesidad real y fundamental de la Institución, lo votaré favorablemente, adhiriendo a las expresiones de reconocimiento a la primordial función que cumple en la sociedad chilena, solidarizando con ella frente a los ataques y expresiones de incomprensión de su labor y las circunstancias en que ella se desempeña de que ha sido víctima últimamente.

Voto que sí.

El señor THAYER.- Señor Presidente, voy a decir las cosas de esta manera: como un homenaje a Carabineros de Chile, votaré favorablemente el proyecto, haciendo presente la necesidad de que Su Excelencia el Presidente de la República, por la vía

del veto y si lo estima adecuado, corrija los errores que, a mi juicio, tiene la iniciativa.

En el texto que se somete a nuestra consideración aparecen solamente las facultades que no se dan al Primer Mandatario, y son aquellas que no se pueden otorgar, porque la Constitución lo prohíbe respecto de materias previsionales, de quórum calificado u orgánicas constitucionales o que afecten las garantías constitucionales y otras que están expresamente señaladas. O sea, tendría facultad para hacer cualquier cosa, salvo aquellas prohibidas por la Carta Fundamental.

El ánimo está claro. Me esmero en decir que estoy de acuerdo con la interpretación del Senador señor Urenda. Me parece que el término “ésta”, al final del artículo 2º, se entiende referido a la fecha de vigencia del decreto con fuerza de ley, lo cual concuerda, además, con el artículo 3º, que habla del financiamiento del mayor gasto que irroque la aplicación de las normas que introduzca el decreto con fuerza de ley. Eso está bien. Lo que considero una mala técnica legislativa es excluir por medio de una ley lo que ya lo está por la Constitución. Esa es -reitero- una mala técnica legislativa. Sin embargo, como sé que no habría posibilidad de enmendarlo en la Cámara de Diputados, no queda más alternativa que votar favorablemente.

Voto que sí.

El señor LAGOS (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LARRE (Presidente accidental).- Terminada la votación.

--Se aprueba en general el proyecto (29 votos favorables), y por no haber sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Bitar, Carrera, Cooper, Díaz, Feliú, Fernández, Gazmuri, Hamilton, Hormazábal, Huerta, Lagos, Larraín, Larre, Lavandero, Letelier, Martin, Matta, Núñez, Ominami, Otero, Prat, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Siebert, Sinclair, Thayer, Urenda y Zaldívar (don Andrés).

El señor LARRE (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor FOUILLIOUX (Subsecretario de Carabineros).- Señor Presidente, en primer lugar, en nombre del Gobierno y de Carabineros, agradezco a todos y a cada uno de los señores Senadores que participaron en el estudio y aprobación de esta iniciativa, que fue materia de un largo análisis en una comisión mixta integrada por representantes técnicos del Ejecutivo y de Carabineros, estos últimos presididos por el General don César Delgado, quien se encuentra en las tribunas.

Deseo sumarme, en mi calidad de funcionario de Gobierno y después de casi cuatro años en el desempeño del cargo, a lo manifestado aquí respecto de Carabineros, que es una institución permanente de la República. Más allá de las coyunturas -no son más que eso: coyunturas-, el país necesita no sólo cuidarla, sino también estimularla en un momento no fácil para ella. Todos conocemos los hechos públicos y notorios de los últimos días. Creo que la aprobación, justo ahora, de este proyecto de ley -que introduce una modificación sustancial e importante para sus funcionarios, quienes abnegadamente, día a día, a lo largo de Chile no sólo arriesgan sus vidas, sino que, además, cuidan del orden público y de los ciudadanos de este país- es, no cabe ninguna duda, un estímulo notable. A las instituciones hay que cuidarlas, resguardarlas, más allá de los acontecimientos fugaces, que obligan naturalmente -no cabe duda también- a examinar algunos aspectos.

Es bueno que la iniciativa haya sido aprobada en general y particular.

En segundo lugar, deseo expresar a los señores Senadores que el espíritu del Gobierno es, claramente, crear las condiciones legislativas y administrativas -incluyendo, como lo manifestó la Senadora señora Feliú- el paso obligado de esta modificación del Estatuto del Personal de Carabineros de Chile por la Contraloría General de la República- para generar lo más pronto posible el pago de estas asignaciones y estímulos económicos, ojalá, como señaló el Honorable señor Andrés Zaldívar, a partir del 1º de febrero. Haremos todos los esfuerzos para que efectivamente resulte así.

Por último, debo manifestar que Carabineros requería largamente esta modificación, que ciertamente era una deuda social pendiente. Aunque en último término el proyecto no resuelve a cabalidad el ciento por ciento de las necesidades sociales y funcionarias de su personal, indudablemente constituye un incentivo a su actividad diaria. El aumento que se otorgará producto de esta modificación es del orden, en promedio, de 11 por ciento.

Si a lo anterior se suman los esfuerzos que el Ejecutivo ha realizado en los últimos años para mejorar las condiciones logísticas y operativas, creemos que Carabineros debería tener, desde 1998 hacia adelante, un fuerte estímulo tanto en lo humano como en lo logístico, a fin de generar el verdadero modelo policial de cara al año 2000.

En esta materia el Gobierno respalda permanentemente las instrucciones y orientaciones que el Alto Mando imparte a su personal, y también no hace más que colaborar en las decisiones que han obligado a apartar de sus filas a

ciertos funcionarios que no son representativos de la actividad diaria y permanente de la Institución. Y habría que tener en cuenta, asimismo, la multiplicidad de atentados y ofensas -porque no podrían llamarse de otra manera- que muchas veces han terminado con vidas de Carabineros, como ocurrió en las últimas semanas.

Por lo tanto, señor Presidente, agradezco a los señores Parlamentarios su disponibilidad en la Sala y Comisiones, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, para atender con prontitud la necesidad de legislar respecto de esta Institución, que es un orgullo para el país, más allá de las circunstancias fugaces de los últimos días.

Muchas gracias.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Ha llegado el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley que otorga un bono especial a los funcionarios becarios regidos por la ley N° 15.076. (Ya teníamos el de la Comisión de Salud). Si no hay inconveniente, se incorporarán en la Cuenta de hoy, a fin de tratar la iniciativa en el primer lugar de la tabla de la sesión del próximo martes, por cuanto tiene urgencia calificada de "suma". **(Véanse en los Anexos, documentos 3 y 4).**

Acordado.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Terminado el Orden del Día.

VII. INCIDENTES

El señor LARRE (Presidente accidental).- Como ningún Comité usará de la palabra, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:11.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción